BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Jueves 16 de Septiembre de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7971

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 15 de Septiembre de 1920 en el Boletín Oficial de la Nación.—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto no aceptando la renuncia del doctor Rafael Herrera Vegas, como Presidente del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920.

Vista la renuncia interpuesta por el doctor Rafael Herrera Vegas del cargo de Presidente del Banco Hipotecario Nacional; y apreciando debidamente los servicios que el dimitente presta al país en esa Institución,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

No aceptar la referida renuncia.

Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Decreto no aceptando la renuncia del doctor Daniel J. Cranwell, como Miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920.

Vista la renuncia interpuesta por el doctor Daniel J. Cranwell del cargo de Miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional; y apreciando debidamente los servicios que el dimitente presta al país en esa Institución.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

No aceptar la referida renuncia.

Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, Cía. General. — Modificando tarifa de tracción sobre cruce de sus trenes sobre la línea fiscal.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Expediente 5959 — F — 1919. — D. Nº 135. — Vista la presentación de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, en la que pide se modifique la tarifa de tracción que fija el Decreto de Julio 1º de 1918 por el cruce de sus trenes sobre la línea fiscal de 220 metros que une las suyas con su estación La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como resulta de los informes producidos, la tarifa fijada en el decreto citado, insume la tercera parte de las entradas brutas totales;

Que el Ministerio de Obras Públicas considera que, en vista de lo inequitativo de la tarifa, corresponde establecer otra más en consonancia con el producido del tráfico de pasajeros; y propone la de ($ 0,05 m/n) cinco centavos moneda nacional por cada uno de éstos de 1ª y 2ª clase indistintamente, tarifa que se calcula de acuerdo con las reglas más usuales en materia de peaje,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de 1o de Julio de 1918, fijándose como tarifa de tracción la de ($ 0,05 m/n c/1) cinco centavos moneda nacional de curso legal, por pasajero de 1ª o de 2ª clase indistintamente que la Compañía ocurrente conduzca de o para La Plata.

Art. 2º Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos pertinentes.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Haedo Manuel. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. Nº 4481/H/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Haedo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que si bien es cierto que el recurrente no tiene la edad requerida por el artículo 1º de la Ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo, fundada en los antecedentes de la sanción de la ley 6007 y cuyo inciso 1º del artículo 31 no fué comprendido en los observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908 ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos (pesos 800 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta pesos (pesos 760 m/n) moneda nacional, a don Manuel Haedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

549. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a don Manuel Haedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Hágase saber a la Caja, que no correspondía computarse intereses en el cargo formulado a fojas 30, por cuanto para esa fecha ya estaba en vigor el artículo 21 de la Ley 11027.

Art. 3º Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Ley Nº 11.028. — Exoneración de derechos de aduana materiales de construcción para la Cía. Argentina de Cemento Portland.

Buenos Aires, agosto 13 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Dipotados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al P. E. para exonerar a la «Compañía Argentina de Cemento Portland» de los derechos de Aduana por las maquinarias y materiales de construcción con destino a la fábrica que construirá en el partido de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), así como a cancelar las letras firmadas por concepto de dichos derechos, siempre que esas máquinas y materiales no se produzcan en el país.

Art. 2º El monto de esta exoneración no podrá exceder de la suma de ciento noventa y cinco mil pesos oro sellado (195.000 o/s).

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a 12 de agosto de 1920.

BENITO VILLANUEVA — ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.

Mensaje Nº 29. — Pidiendo un Crédito Suplementario al H. Congreso para el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto de $ 183.969,96 m/nacional.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor

de dirigirse a Vuestra Honorabilidad adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la cantidad de ($ 183.969,96 m/n) ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino a reforzar el Anexo H., Inciso 1, Item 1, partida 4 del Presupuesto General vigente.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
D. E. Salaberry

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la cantidad de ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 183.969,96 m/n), con destino a reforzar el Anexo M., Inciso 1 Item 1, partida 4 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Este gasto se atenderá de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

D. E. Salaberry

Mensaje Nº 30. — Pidiendo un Crédito Suplementario para el Departamento del Interior por valor de $ 2.502.150,02 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de dos millones quinientos dos mil ciento cincuenta pesos con dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.502.150,02 m/n), con destino a reforzar las partidas del Anexo B, Inciso 4 Item 38 del Presupuesto General vigente (Dirección General de Correos y Telégrafos), en la proporción que indica la planilla que obra a fojas 1 de expediente Nº 4357-I-920 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
D. E. Salaberry

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 2.502.150,02 m/n) dos millones quinientos dos mil ciento cincuenta pesos con dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino a reforzar el Anexo B., Inciso 4, Item 38 del Presupuesto General vigente (Dirección General de Correos y Telégrafos).

Art. 2º Este gasto se atenderá de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

D. E. Salaberry

Mensaje Nº 31. — Pidiendo un Crédito Suplementario para el Departamento de Guerra por valor de $ 143.920 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad adjuntando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 143.920 m/n) ciento cuarenta y tres mil novecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal con destino a atender los gastos que demandará la adquisición de 10 camiones automóviles para la Administración Militar del Ejército, instalación de un taller de reparaciones, repuestos, personal, etc.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
D. E. Salaberry

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 143.920 m/n), con destino a atender los gastos que demandará la adquisición de 10 camiones automóviles para la Administración Militar del Ejército, instalación de un taller de reparaciones, personal, repuestos, etc.

Art. 2º Este gasto se atenderá de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

D. E. Salaberry

Prorrogando el plazo para el pago de patentes

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920.

Expediente 1042 — S 1920. — 538/V. — Visto lo manifestado precedentemente por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 15 de Septiembre próximo el plazo para el pago sin multa de las patentes industriales comerciales y profesionales de 1920 en la Capital Federal, y hasta el 30 del mismo mes, en los Territorios Nacionales.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Gudiño A. M. — Archivo de una solicitud

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4238-G-1920. — R. V. Nº 910. — Vista la presentación del señor Aparicio M. Gudiño, en la que solicita se recabe sentencia definitiva ante el Juez Federal de la Capital doctor Miguel L. Jantus, en los autos con motivo de su denuncia contra los establecimientos Argentinos Bovril, por defraudación al Fisco, atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un asunto que se ventila ante los tribunales y por lo tanto fuera de la jurisdicción administrativa,

SE RESUELVE:

Dése al archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Gunther Félix. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 3063-C-920 — R. V. Nº 954 — Vista la presentación del señor Félix Günther, en la que pide se reconsidere la resolución de Junio 5 último, por la que se confirma la adquisición ordenada por la Aduana de la Capital de una pulsera-reloj de platino con brillantes, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no se ha comprobado ningún error de hecho, ni vicios de nulidad únicas circunstancias que, de acuerdo con el decreto de 30 de Junio de 1896, autorizarían la reconsideración pedida.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cía. — Negando devolución de lo abonado por vapor «North Britain».

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 3234-H-1920. — R. V. Nº 911. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Ltda. en la que piden devolución de lo pagado por el vapor «North Britain», por derechos de segunda entrada al puerto, atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada por los peticionantes de que el buque permaneció en la rada esperando órdenes no justifica en manera alguna la devolución que se pide,

Que si al entrar procedente de la rada ha utilizado el canal de acceso, debe abonar el servicio correspondiente;

Que de acuerdo con lo resuelto en Mayo 8 ppdo., corresponde desestimar la presente reclamación.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cía. — Sin efecto unos cargos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 3145-H-1920. — R. V. Nº 956. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Ltda. en la que solicitan anulación de los cargos 581 C. y 2 formulados al vapor Sierra Blanca, por falta de patente de sanidad del puerto de San Vicente, atento los informes producidos y

CONSIDERANDO:

Que con la copia de patente de sanidad de San Vicente visada por el Cónsul Argentino está probado que el vapor de referencia llenó oportunamente los requisitos legales.

Que sería inequitativo entonces, por el hecho de haberse extraviado el original de la patente de sanidad, obligar al pago de los cargos, desde que dicha omisión aparece subsanada con la copia que adjuntan los Agentes,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los cargos de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Hardy E. y Cía. — Devolución diferencia aforo por una partida de trigo

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 2080-H-1920. — R. V. Nº 950. — Vista la presentación de los señores E. Hardy y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más por diferencia de aforo en una partida de trigo, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a causa de haberse excedido en la cantidad de trigo que se le autorizó a exportar, los recurrentes solicitaron nuevo boleto por el excedente.

Que en ese intervalo se modificó el aforo del trigo habiéndose liquidado los derechos por el nuevo aforo;

Que siendo en realidad el nuevo boleto una prolongación del primitivo no corresponde la liquidación del derecho por el nuevo aforo;

Que, por lo tanto, procede la devolución que se solicita;

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca para que formule la contraliquidación respectiva y fecho vuelva.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cía. — Reducción importe de un cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920.

Exp. 2109-H-1920. — R. V. Nº 963. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Ltda., en la que piden se anule el cargo 253 C., formulado al vapor Kandelfels, por falta de certificado en lastre del puerto de Orán, atento los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el vapor de referencia no trajo el certificado de salida en lastre del puerto de procedencia, en cambio su capitán se munió de uno en el puerto de Gibraltar lo que si bien no le exime de la infracción cometida, puede atenuarla,

SE RESUELVE:

Reducir la suma de pesos 20 oro sellado el cargo 253 C.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cía. — Negando devolución de lo abonado por vapor «Egyptian Transport».

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Exp. 1583-H-920. — R. V. Nº 906. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Ltda., en la que piden devolución de lo abonado por el vapor «Egyptian Transport», en concepto de recargos en los derechos de visita de sanidad a causa de que no trajo la patente sanitaria correspondiente al puerto de Middlesbrough, atento los informes producidos y

CONSIDERANDO:

Que la circunstancia de que el buque haya sido despachado para Montevideo, recibiendo orden después de llegar a dicho puerto, de trasladarse al de esta Capital, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de exigir oportunamente, no es causa suficiente, según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de fecha 6 del corriente, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de sanidad.

Que, por lo tanto no corresponde acceder a lo pedido

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Las Palmas Produce Exg. — Firma de una letra por los derechos correspondientes a ocho cascos cueros

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4271-L-1920. — R. V. Nº 912. — Vista la presentación del Frigorífico Las Palmas Produce Co. Ltda., en la que pide se autorice a garantizar los derechos de ocho cascos pellejos, atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un producto nacional, devuelto de Norte América al sólo efecto de revisarlos y remitirlos, comprometiéndose a reembarcarlos tan pronto como se hayan llenado esos requisitos.

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita.

La Aduana de Campana a donde pasará el presente expediente, deberá exigir del Frigorífico Las Palmas Produce Co. Ltda., el otorgamiento de una letra en caución de los derechos correspondientes a los ocho cascos cueros por el término de ciento ochenta días, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubieran reembarcado los artículos de que se trata.

SALABERRY

Las Palmas Produce Co. — Sin efecto un cargo

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 2028-L-1920. — R. V. Nº 958. — Vista la presentación de la Cía., Las Palmas Produce Co. Ltda., en la que pide se deje sin efecto el cargo 749 A., formulado por la Aduana de la Capital por exceso de peso en una partida de cueros salados, embarcados para el extranjero; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía peticionante embarcó 712.487 cueros salados procedentes de sus establecimientos de Zárate y Campana, mediante las guías respectivas de removido, abonando los derechos en las oficinas de embarque y ha resultado exportada la misma cantidad según consta de las relaciones juradas y conocimientos de los vapores que las condujeron al exterior.

Que el fraccionamiento de la carga en dos buques ha producido la diferencia denunciada pués, tratándose, de cueros salados que no tienen un peso uniforme y habiéndose embarcado por cuenta de un sólo exportador, no ha habido razones para tomar precauciones de ninguna clase en los embarques parciales cuando la cantidad total desembarcada en este puerto sumaba lo que realmente se adquirió para exportar.

Que si la carga conducida con la guía y por la cual se pagó los derechos es la misma descargada y embarcada al exterior no hay razón que justifique el mantener el cargo que se reclama,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Lublín León — Negando rectificación copia de factura

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920.

Exp. 4474-L-1920. — R. V. Nº 947. — Vista la presentación del señor, León Lublín, en la que pide se permita rectificar la copia de factura a depósito 25.415 de 1919, en la que pide 312 bolsas conteniendo 1.000 metros cuadrados madera trabajada o no en mosaicos denominado parquet, debiendo ser 1.000 metros cuadrados de madera cepillada en listones atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que si la mercadería ha sido girada a depósito y el Fisco ha tenido que responder por la cantidad manifestada.

Que por otra parte, tratándose de una copia de factura para depositar no corresponde la rectificación pedida.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

No haciendo lugar pedido de arrendamiento

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente.

Que la inspección practicada en el lote Nº 25 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, ha comprobado que lo ocupa el señor Domingo Roca, existiendo mejoras y alambrados por $ 8.560 y haciendas por $ 40.525 m/n;

Que a fojas 33 la misma inspección manifiesta que «puebla personalmente este lote don Domingo Roca, quien se introdujo en el campo a fines de 1915 o principios de 1916, poseyendo en esa fecha 800 ovejas. Posteriormente la firma Watson, Gordeniz y Cía., le facilitó capitales con los que el poblador aumentó sus majadas y luego comenzó a construir alambrados y una nueva casa. La firma aneciada facilitó ese dinero bajo la condición de que el producido se repartiría en partes iguales entre ella y el poblador. Existe según manifestación de este último, un contrato privado, pero esta comisión no ha podido verificarlo por carecer de copia el poblador».

Que aun cuando por la importancia de las mejoras y haciendas introducidas, hubiera sido equitativo la adjudicación directa de la tierra, en el presente caso debe negarse en virtud de que se está infringiendo las disposiciones del inciso 6º del artículo 39 y artículo 43 del decreto reglamentario de la Ley Nº 4167 de 8 de Noviembre de 1906, y por el cual se regiría esta concesión si ella se acordara, cuyo decreto establece que esos capitales deberán ser propios de los concesionarios.

Por esto y no obstante lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º No hacer lugar al pedido de arrendamiento formulado por don Domingo Roca, por el lote Nº 25 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo abonar a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua, el valor de la ocupación de esa tierra desde el año 1916 hasta que la desaloje, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras le fijará un plazo para que lo haga.

2º Volver este expediente a la citada Repartición para que ofrezca por el término de noventa días la tierra a que se refiere el artículo primero.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado — Construcción de baños en estaciones Seeber y Obispo Trejo

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 9476/F/1920. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta la construcción de baños para el uso de su personal, aprovechando al efecto la parte inferior hueca de las respectivas torres de los tanques existentes en las estaciones Seeber y Obispo Trejo del Ferrocarril Central Norte Argentino (División Oeste);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 514,64 m/n), quinientos catorce pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de silos en siete estaciones

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 9258/F/1920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando la aprobación de dos planos tipos relativos a la construcción de siete silos que con su correspondiente elevador y cargador construirá en sus estaciones Monte Ralo, Tancacha, General Fotheringhan, Luque Las Junturas, Laguna Larga y Oncativo, como así también la aprobación de los planos de ubicación de las construcciones de referencia destinadas al uso exclusivo de los señores José Minetti y Cía., y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda a la construcción de los silos de que se trata de acuerdo con los planos y documentos presentados que se aprueban con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La ubicación será con carácter precario.

b) No se cargará el importe de su construcción en la cuenta capital de la empresa.

c) No se otorgará a los señores José Minetti y Cía., preferencia de vagones por la circunstancia de que ellos carguen a granel, sino proveerles de los vehículos de transporte de acuerdo con las condiciones prescriptas por el reglamento, siendo entendido que estas instalaciones no obstante ser levantadas en terreno de la empresa, no están exentas del pago de contribuciones o impuestos como lo están las destinadas al servicio público.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Torello

Ministerio. — Subsecretaría. — Llamado a licitación para provisión de uniformes para personal de servicio

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

Exp. 8870/O/920. — Siendo necesario proveer al personal de este Departamento de uniformes para la próxima estación de verano y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Procédase por Secretaría a llamar a licitación pública para la confección de cien (100) uniformes con el destino expresado, debiendo realizarse el acto en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado.

La imputación del gasto que por ese concepto se origine, se hará proporcionalmente a las distintas partidas que para eventuales asigna el presupuesto para el año en curso.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la Subsecretaría a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P/1465/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 1518, en representación de don Jacinto Plaza, de estado casado, profesión minero, y vecino de Tinogasta (Provincia de Catamarca), al señor Director se presenta y expone: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de mica, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado a cuatrocientos sesenta metros (460 metros) Norte 81º Oeste del punto O, señalado en el plano de mensura del cateo que corre agregado al expediente P/880/919. Es justicia. — Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva, que he sellado hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas y treinta minutos. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, secretario, segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la manifestación de descubrimiento de mica en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra), presentada por don Jacinto Plaza con el nombre de «Lastenia».

El punto O a que se refiere el interesado coincide con la cúspide del Cerro Bayo. El punto de extracción de la muestra está situado dentro del área del permiso de cateo concedido al señor Jacinto Plaza con fecha 26 de Septiembre de 1919 (expediente P/880/919) y vencido con fecha 11 de Agosto de 1920. — Según declaración del interesado, el terreno es de propiedad fiscal y no hay minas colindantes. En la misma región el señor Jacinto Plaza ha manifestado otro descubrimiento de mica (expediente P/1464/920).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Regístrese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 15 septiembre 3437 v-1º octubre

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente P/1464/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 1518, en representación de don Jacinto Plaza, de estado casado, profesión minero, y vecino de Tinogasta (Provincia de Catamarca), al señor Director se presenta y expone: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de mica, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado a ciento veinte metros (120 metros) Norte 47º Este del punto 0 señalado en el plano de mensura del cateo que corre agregado al expediente P/880/919. Es justicia. — Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva que he sellado hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas y treinta minutos. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca secretario, segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la manifestación de descubrimiento de mica en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra), presentada por don Jacinto Plaza, con el nombre de «Los Andes».

El punto O a que se refiere el interesado coincide con la cúspide del Cerro Bayo. El punto de extracción de la muestra está situado dentro del área del permiso de cateo concedido al señor Jacinto Plaza con fecha 26 de Septiembre de 1919 (expediente P/880/919) y vencido con fecha 11 de Agosto de 1920. — Según declaración del interesado, el terreno es de propiedad fiscal y no hay minas colindantes. En la misma región el señor Jacinto Plaza ha manifestado otro descubrimiento de mica (expediente P/1465/920).

De acuerdo con el artículo 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Regístrese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 15 septiembre 3435 v-1º octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente (G-55) 920

Buenos Aires, Enero 12 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Victorino Grimmer, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alsina Nº 531 — Lomas de Zamora — ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y cuya propiedad es de don José M. Pérez, cuyo domicilio ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Al Norte y al Oeste los límites homónimos del lote 142 del ensanche Sud de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa al Este una recta paralela al Oeste del citado lote que ... el límite Sud que es una recta paralela al límite Norte, encierre

la superficie de mil hectáreas. — Es justicia. — V. Grimmer.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Enero de mil novecientos veinte, a las dos pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 22 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de los señores Lorenzo Escudero y Angel López, vecinos de la Colonia Escalante, y, que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

De acuerdo con la declaración del interesado que hizo por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintidós de Marzo de 1920, a las tres y veinte pasado meridiano, la zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo de una superficie de mil hectáreas definido del siguiente modo:

Los lados Norte y Oeste se apoyan respectivamente sobre los límites Norte y Oeste del lote 142 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa.

El lado Este se apoya sobre una recta paralela al límite Oeste del citado lote 142, y tal que, con los límites Norte y Sud-Este del mismo lote, determine una superficie de mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000m) de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el Registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los señores Lorenzo Escudero y Angel López por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Lorenzo Escudero y Angel López en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-9 septiembre 3365 v-20 septiembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B, 1287/1918.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. El suscrito Primitivo Barcia Trelles, de nacionalidad Español, de 43 años de edad, soltero, constituyendo domicilio legal Cangallo 821 ante el Señor Director General se presenta y expone que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén sobre una zona de 2000 hectáreas limitada al Sud por el límite N. de la zona pedida para cateo por el señor Alfredo Lacabanne ubicada colindante por el Este por la circunferencia que limita la zona reservada alrededor del pozo de petróleo de Plaza Huincul; al Oeste por la citada circunferencia, la zona solicitada para cateo por el señor Víctor Larrouy al N. E. de la mencionada circunferencia y por la prolongación hacia el N. del límite O. del ya citado permiso de cateo del señor Alfredo Lacabanne; al E. por la prolongación hacia el N. del límite E. de este último permiso de cateo y finalmente por el N. una línea E. O. que cierre con los límites mencionados la superficie 2000 hectáreas solicitadas. El terreno no está cultivado ni labrado ni cercado y supongo que es de propiedad fiscal. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Fdo.: P. Barcia Trelles. Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y diez pasado meridiano. Conste. Fdo, Garrido. Buenos Aires, Octubre 3-18. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. Buenos Aires, Julio 12 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, presentada por don Primitivo Barcia Trelles en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. De acuerdo con la modificación hecha por el interesado en escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintisiete de Mayo de 1919 a las tres y cuarto pasado meridiano, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. F. están definidos del modo siguiente: A. situado a tres mil trescientos setenta y siete metros setenta centímetros (3377,70 m) al Norte 45º Este del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul. B. situado a tres mil novecientos sesenta y siete metros treinta y un centímetros (3967 m. 31) al Sur del vértice A.-S. situado a mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (1.364 m. 50) al Oeste del vértice B. D. situado a dos mil quinientos cuatro metros veintiséis centímetros (2504,26 m) al Sur de vértice C.-E. y F coinciden respectivamente con los vértices Sur-Este y Este de octógono de reserva de Plaza Huincul. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatín. Buenos Aires, Julio 13 de 1920. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte Director General.

E. 15 septiembre 3129 v-25 septiembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente L-1281/918

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Señor Director General de Minas: Geología e Hidrología, Ing Enrique H. Hermitte.

El suscripto Alfredo Lacabanne, argentino de 41 años de estado casado constituyendo domicilio legal Cangallo 824 ante el señor Director General se presenta y expone.

Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, ubicado en la siguiente forma:

Partiendo de la línea divisoria de los lotes 17 y 20 de la sección V., con la circunferencia de 5 kilómetros de radio que limita la zona reservada alrededor del pozo de petróleo de Plaza Huincul se trazará una línea de dirección N. 45º O., en la intersección de la misma circunferencia con el eje de la línea férrea a Zapala se trazará otra línea de dirección N. 45º O., hecho lo cual del centro de la mencionada circunferencia de 5 kilómetros de radio se trazará un arco de circunferencia que encierre entre ella y las 2 paralelas definidas una superficie de 2000 hectáreas.

La zona solicitada no está cultivada, ni labrada, ni cercada y supongo que es de propiedad fiscal. — Saludo a Vd atte. — (Firmado): Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce y veinte pasado meridiano.

Conste: — (Firmado): Garrido

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

De acuerdo con lo solicitado por el interesado en escrito presentado ante el escribano General de Gobierno, el día treinta de Septiembre de 1919 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, la zona de exploración ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un octógono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. G. H., están definidos del modo siguiente:

A: Coincide con el vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B. Situado a mil seiscientos metros (1600m.) al Norte 45º Oeste del vértice A

C. Situado a cuatro mil treinta y tres metros diez centímetros (4033m10) al Norte 22º30 Este del vértice B

D Situado a cinco mil doscientos cuarenta metros veintiséis centímetros (5240m26) al Norte 67º30 Este del vértice C

E Situado a mil setecientos cuarenta y dos metros, noventa y dos centímetros (1742m92) al Sur 45º Este del vértice D

F Situado a ochocientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros (864m75) al Sur 45º Oeste del vértice E

G y H. Coinciden respectivamente; Norte y Nor-Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Firmado): Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 3 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado): E. Hermitte, Director General

E-15 septiembre 3430 v-25 septiembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente L-1195/918.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918.

Señor Director General de Minas: Geología e Hidrología de la Nación, Ingeniero don Enrique Hermitte:

Alfredo Lacabanne de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de (2000) dos mil hectáreas que se ubicará en la forma siguiente:

El punto de partida está situado a (11500m) once mil quinientos metros al Oeste de otro punto situado a (4.000) metros al Norte del km (89) ochenta del F. C. del Sud ramal de Neuquén a Las Lajas, de ese punto que llamaremos A se medirán (2.500m) dos mil quinientos metros al Oeste y se obtendrá el punto B, de este punto se medirán (8.000) ocho mil metros al Sud, obteniéndose el punto C; de ese punto se medirán (2.500 m) dos mil quinientos metros al Este obteniéndose el punto D; de este punto se medirán (8.000m), ocho mil metros llegando así al punto A y cerrando el rectángulo que solicito

El terreno no está cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal.

El objeto de esta exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas

Saludo a Vd muy atentamente. — (Firmado) Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a las cuatro y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco

Conste: (Firmado) Garrido

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Alfredo Lacabanne en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados labrados ni cercados y son de propiedad de don Juan Izaurralde, domiciliado en Ayacucho, (Provincia de Buenos Aires).

El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito, presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintinueve de Septiembre de 1919 a las tres y cincuenta pasado meridiano

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de tres mil quinientos sesenta y seis metros (3566m) de largo en dirección Norte-Sur por tres mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (3364m50) de ancho de modo que su esquinero Nor-Oeste, se encuentre a mil veintitrés metros noventa y un centímetros (1023m91) al Este de un punto situado a seis mil doce metros noventa centímetros (6012m90) al Sur del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones

2º Notificar a don Juan Izaurralde — (Firmado) Julio Vatín

Buenos Aires, Julio 13 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda; notifíquese a don Juan Izaurralde en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado): E. Hermitte, Director General

E-15 septiembre 3433 v-25 septiembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente M 5592-918

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918:

Señor Director General de Minas:

Presente:

El que suscribe Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante con domicilio legal en la calle Cangallo 824 solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicará en forma de un rectángulo partiendo del mojón de madera determinado por las estacas de hierro Nº 20 y S. 20 en el km. 80 del Ferrocarril de Neuquén a las Lajas, F. C. Sud; se medirán 6000 metros en dirección N. hasta llegar a un mojón marcado Nº 15

Partiendo del mojón Nº 15 se medirán 500 metros en dirección E. y 5500 en dirección Oeste sobre la línea de 6000 metros de longitud así determinada se continuará hacia el Norte un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie, salvando la concesión para trabajo normal otorgada en el expediente L. 561-915.

El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal

El objeto de esta exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas

(Firmado): Alfredo Lacabanne.

Presentada esta solicitud hoy cinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.

Conste: (Firmado) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918

Pase a Minas a sus efectos. —, (Firmado): Alfredo C Birabén, secretario

Buenos Aires, Junio 25 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la

presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y son de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe Nº 2822, de don Félix R Burgos, domiciliado en la Capital Federal, Avenida de Mayo 1413, de don E. J. Puleston domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265, de don José M. Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas Nº 1655 y de don José Amestoy domiciliado en Chascomus.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil (6000) metros de largo en dirección Este-Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m) de ancho, de modo que su vértice Sur-Este, se encuentre a quinientos metros (500m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000m) al Norte del kilómetro ochenta (Km 8) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones

2º Notificar a los Sres. Palmiro Milani, Félix R Burgos, E. J. Puleston, José M Labaqui y José Amestoy. — (Firmado): Julio Vatín

Buenos Aires, Junio 26 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda; notifíquese a los señores Palmiro Milani, Félix R Burgos, E. J. Puleston, José M Labaqui y José Amestoy en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E Hermitte, Director General

E-15 septiembre 3432 v-25 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente M1370/918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Señor Director General de Minas Ing. Enrique M. Hermitte. — Presente. — El abajo firmado de profesión hacendado con domicilio en la calle Río Bamba 919 ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo, sobre una zona de 2.000 hectáreas ubicada sobre los lotes 25 y 28 de la sección V del Territorio del Neuquén de tal manera que el límite N. sea los lotes 23 y 26 de la sección VI; el límite O. el lote 29 de la sección V; el límite E. el permiso de cateo pedido por el Señor Leopoldo Sol y el límite S. una línea de dirección N. 45º E. que cierra, con los límites mencionados la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. El terreno no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y se supone que es de propiedad fiscal. Será justicia. — Fdo. A. C. Mengelle. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las tres y cincuenta pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Pase a minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por Don A. C. Mengelle, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y, son de propiedad del Señor José María Ibarbia, domiciliado en General Paz. — El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinte de Agosto de 1919 a las dos y media pasado meridiano. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio, cuyos vértices A. B. C. D. están definidos del modo siguiente: — A. situado a seis mil ciento treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (6139m36) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B. — situado a tres mil setecientos veinte y seis metros veinte centímetros (3726 m20) al Sur 45º Este del vértice A. y a cuatro mil quinientos noventa y cinco metros noventa y seis centímetros (4595m96) al Sur Oeste del vértice Sur-Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — C y D. coinciden respectivamente con los vértices Sur-Oeste y Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones — 2º) notificar al Señor José María Ibarbia. — Fdo. Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Ar. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor José María Ibarbia en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 15 sep. Nº 3428 v-25 sep.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Buenos Aires Sepbre. 11 de 1918

Exp. P-1200-918. — Señor Director General de Minas: Presente. Gastón Peyon, de profesión industrial, domiciliado Lima 1433, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas, que se ubicará en forma de un rectángulo de 2000 metros en dirección Este Oeste por 10.000 metros en dirección Norte Sud, tal que su vértice Norte Oeste, diste 11.500 metros al Oeste de un punto situado a 6000 metros al Norte del kilómetro 80 del ramal de Neuquén a las Lajas F. C. Sud. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y lo supongo de propiedad fiscal. — El objeto de ésta exploración es buscar substancias de la primera categoría para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de minero. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo. G. Peyon. — Presentada esta solicitud hoy once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, a las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe. Buenos Aires, Julio 14 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El interesado ha reanudado la tramitación de este expediente por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintiseis de Marzo de 1920, a las doce y cuarenta pasado meridiano. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un exágono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. están definidos del modo siguiente: A. Situado a mil veintitrés metros noventa y un centimo titrés metros noventa y un centímetros (1023 m 91) al Este de un punto que se encuentra a mil quinientos setenta y ocho metros noventa centímetros (1578 m 90) al Sur del vértice Este del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B) Situado a mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (1364 m 50) al Este del vértice A. — C.) Situado a dos mil metros (2.000 m) al Norte del vértice B. D) Situada a dos mil metros (2000) al Este del vértice C. — E. Situado a seis mil cuatrocientos treinta y cuatro metros (6134 m) al Sur del vértice D. — F.) Situado a tres mil trescientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros (3 64,50) al Oeste de vértice E y a cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro metros (4434 m) al Sur del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. (— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 15 sepbre. 3431 v-25 sepbre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	364 80
» adicional	»	39 —
» Marcas	»	720 —
» subscripción y venta	»	5 70
	$	1129 50

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible] de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores para anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Septiembre, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E 10 septiembre 3381 v-27 septiembre

Convocatoria de la Sociedad Anónima «La Argentina»

Por disposición del Directorio de fecha 1o del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 14 horas, en el local social calle Rivadavia 886, a efectos de considerar la siguiente.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último.
2o Elección de un Vicepresidente.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Elección de un Vocal.
5º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos: —, Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — El Presidente.

E-7 septiembre 3339 v-21 septiembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BARTHE E HIJOS
Campos y Yerbales
Sarmiento 451
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del mes en curso, se ha resuelto, de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 28 de los Estatutos, efectuar una segunda convocatoria para el día 30 del corriente mes a las 16 horas en su local Sarmiento 451, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta a los accionistas de las causas que han retardado el traspaso a la Sociedad de los bienes de Don Domingo Barthe y de doña Dolores Cueto de Barthe, y de las gestiones realizadas a ese efecto.
2º Resolver si a pesar de no haberse comenzado la gestión de los negocios sociales por los impedimentos mediados, debe darse por finalizado el mandato de los Directores titulares y suplentes, y Síndicos titular y suplente y proceder en su caso al reemplazo de los cesantes.
3º Designación de la persona que en reemplazo del señor doctor Cardús Huerta, debe aceptar en nombre de la Sociedad las transferencias de bienes a que se refiere el artículo 41 de los Estatutos por haberse ausentado a Europa el doctor Cardús Huerta facultando a quién se designe a sustituir el mandato total o parcialmente y a otorgar poderes — Buenos Aires 15 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E-16 septiembre 3457 v-30 septiembre

WATSON GORDONIZ Y Co. LTDA.
Sociedad Anónima
Mercantil y Pastoril
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Resolver respecto de las utilidades.
3º Elección de Presidente de un Director y de un suplente.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — El Presidente.

E-16 septiembre 3455 v-2 octubre

TIGRE SAILING CLUB
Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 6º, 7º y 11, se convoca a los Señores Socios a celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 23 de Septiembre de 1920, a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance.
2º Elección de Comodoro y Vice-Comodoro por un año.
3º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los consejeros señores Adolfo N. Linares, Juan B. Piaggi y H. H. Hipwell, que terminan su mandato.
4º Cualquier otro asunto de interés para el Club.
5º Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás, suscriban el Acta de esta Asamblea. — Juan B. Piaggi, secretario honorario.

E-16 septiembre 3457 v-23 septiembre

EL FENIX
Fábrica de Papel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Octubre de 1920 a las 16 horas en el salón de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo., y distribución de utilidades.
2º) Elección de un Director Titular y tres suplentes.
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Fijación de la remuneración del Síndico.
5º) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad Reconquista Nº 46, antes del día 1º de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-16 septiembre 3451 v-2 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Sarmiento 487 el día 2 de Octubre a las 15 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E-16 septiembre 3449 v-2 octubre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el Lunes 20 de Septiembre a las 17 horas, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Saguero, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2º Renovación de la mitad del Directorio.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-15 septbre 3447 v-20 septbre.

CORPORACION COMERCIAL SUD-AMERICANA
MEMORIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a. m. del día 30 del corriente para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.
2º Nombramiento de dos Directores y un Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920 — El Director-Gerente.

E-15 septbre 3445 v-29 septbre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILES TRACTION Co LIMITED
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1920 a la 17 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del séptimo ejercicio.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y uno por un año, reduciéndose a seis el número de miembros del Directorio.
3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º Elección de Síndico titular y suplente
5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean los títulos definitivos al portador, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

E-15 septbre 3443 v-25 septbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADAS
Victoria 450
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el Lunes 4 de Octubre a las 16 horas, con los siguientes,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.
2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Benjamín Sastre y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz, que terminan su mandato.
3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.
4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.
5º Designar dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos, contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Angel Sastre, presidente — Pedro Casado, Secretario-Tesorero.

E-15 septbre 3438 v-1o octubre

«FERRUM»
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años.
4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 531) para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva, podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Directorio.

E-15 septbre 3435 v-1o octubre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 1º de Octubre próximo a las 16, en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del síndico.
2º. — Aplicación de las utilidades.
3º. — Elección de un miembro del Directorio, con arreglo al artículo 14 de nuestros Estatutos, en reemplazo del señor Pedro P. del Corral que renunció.
4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1920 — Cía de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 11 septbre. 3417 v 30-septbre.

LA UNION ARGENTINA LTDA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 en el local social, calle Herrera 1312 para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º — Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1920, para su consideración y aprobación.
2º — Elección de síndicos: titular y suplente.
3º — Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 5º del artículo 21.
4º — Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada — Sociedad Anónima La Unión Argentina (Ltda.) — Carlos Gandolfo, Gerente.

E. 14 septbre. 3412 v 30-septbre.

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 179, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — El Presidente.

E. 14 septiembre 3425 v-2 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se covoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en su local calle Florida 385 el día 29 de Septiembre de 1920 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1919—1920.
2º — Nombramiento de un Director.
3º — Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría por lo menos tres días antes del señalado por la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — Cía. Argentina de Instrumental Científico, S. A. — El Secretario.

E. 14 septbre. 3408 v-30 septbre.

Sociedad Anónima
DE GANADERIA Y AGRICULTURA
«El Nueve y Medio (en liq.)

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio» (en liq.) avisa que ha terminado la liquidación de los bienes de esta Sociedad y abonadas todas las deudas y los acreedores de la misma según constancia de los libros de la Sociedad y que procederá a repartir el saldo disponible entre los accionistas en oportunidad, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920, y con este fin, cita y emplaza a los que tuvieran cuentas pendientes contra la Sociedad que deben presentar las mismas y deducir sus reclamos dentro del término de 15 (quince) días de la fecha de la publicación de este aviso, después de cuya fecha quedará cerrada la liquidación, y no se admitirá reclamo. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E. 14 septiembre 3430 v-30 septiembre

Sociedad
CONGREGACION ISRAELITA LATINA
de
BUENOS AIRES
Convocatoria

de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Anual

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria y extraordinaria anual que ha de celebrarse en el edificio social calle Piedras Nº 1164 el sábado 18 de Septiembre a las 18 horas para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXIX año.
2º Elecciones para proveer la vacantes de Presidente y Vicepresidente, por renuncia de los titulares.

El Secretario.

E. 14 septiembre 3415 v-18 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Sociedad Anónima
Segunda Epoca
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Sociedad Anónima
Segunda Epoca
Convocatoria

De conformidad con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 348.

Orden del día:

Reforma de Estatutos

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los artículos Nros. 9 y 12 y 18 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la Sociedad, Victoria 348. — El Directorio

E-13 septbre 3404 v-30 septiembre

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 29 del corriente, a las 17 horas.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.
2º Elección de cinco (5) titulares y siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920. — Club de Residentes Extranjeros. — El Secretario.

E-13 septbre 3405 v-29 septbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

Por disposición del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 30 de Septiembre de 1920 en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los salientes, por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1920 — El Secretario.

E-13 septbre 3406 v-29 septbre.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Puerto Coyle, 1º de Julio de 1920.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920 en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Elección de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre. Nº 3403 v 30 septbre.

RUDERVEREIN TEUTONIA

INVITACION
A LA

Asamblea General Extraordinaria,

A celebrarse el día Lunes, 20 de Septiembre de 1920 a las 21 horas en el local de la calle San Martín 439.

Para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Modificación de los artículos 9, 14 y 15 de los Estatutos y del inciso 6 del artículo 2º del Reglamento Interno.
2º) Prórroga hasta fin del año 1921 del mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de los suplentes electos en la última Asamblea General Ordinaria del 26 de Julio 1920.
3º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva — Ruderverein Teutonia.

E. 11 septbre. Nº 3398 v 20 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en su local calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Memoria y Balance correspondiente al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Emisión de acciones.
4º — Elección de dos Directores.
5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a los menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre. Nº 3396 v 30 septbre.

FABRICA DE TEXTILES DE SAN CARLOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica de Textiles de San Carlos a una Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, para el día 29 de Septiembre 1920 a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Informe sobre el estado social.
2º.) — Disolución anticipada de la Sociedad.
3º.) — Nombramiento de dos liquidadores con autorización amplia para vender los bienes de la Sociedad sea por remate o privadamente.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación, (Artículo 20º. de los Estatutos. — Buenos Aires, el 11 de Septiembre 1920 — El Directorio.

E. 11 septbre. Nº 3395 v 29 septbre.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA

De acuerdo con los estatutos, Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1920 a las 14, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1. — Aprobación de la Memoria y del Balance.
2. — Distribución de las utilidades.
3. — Elección de 3 Directores titulares y 2 Suplentes.
4. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio, el Presidente.

E. 11 septbre. Nº 3394 v 30 septbre.

Bartolomé Ginocchio e Hijo Limitada Ganadera, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los

Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 del corriente mes y año a las 11 en el local de la Sociedad Lima 1648.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los Arts. 28 y 43 de los Estatutos.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión y de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

El Secretario

E. 11 septbre. 3393 v-30 septbre.

~~~~~~

Compañía Argentina del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local social Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.
2º Elección de un Director en reemplazo del señor Jorge M. Méndez, fallecido.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea de entrada con el número de votos que le corresponda. (Artículo 31 de los Estatutos).

El Director-Gerente

E. 11 septbre. 3391 v-30 septbre.

~~~~~~

Estancia Juan Maciel Ltda.
Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1920, a las 16 en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 63 (tercer piso), para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Reforma de Estatutos.

El Secretario

E. 11 septbre. 3399 v-28 septbre.

~~~~~~

Cervecería de Río Segundo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 29 Septiembre de 1920, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección del Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920.

W. G. Mackern
Secretario

E. 11 septbre. Nº 3388 v 29 septbre.

~~~~~~

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO
Sociedad Anónima

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1920, a horas diez y ocho, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº. 499, quinto piso.

Orden del día:

memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
1º Lectura y aprobación de la
2º Aplicación de utilidades.
3º Designación de un Director en reemplazo del señor Juan S. Devoto que termina su mandato; un Síndico Titular y un Suplente. — El Presidente.

E 10 septiembre 3336 v-30 septiembre

~~~~~~

LA PESCADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas en la Avenida de Mayo 1045 con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
II Aplicación de las utilidades.
III Nombramiento de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente; todos ellos por expiración de mandato.
IV Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos podrá hacerse en las oficinas de la sociedad, todos los días hábiles de horas 9 a 12, hasta el día 27 inclusive. — El Directorio.

E 10 septiembre 3377 v-27 septiembre

~~~~~~

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA
SALINERA, FORESTAL,
AGRICOLA, GANADERA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el 29 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 7 y 14 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E 10 septiembre 3376 v-27 septiembre

~~~~~~

SOCIEDAD FOMENTO

DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año a las 17 horas, en el local calle Lavalle 633, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º—Informe del Síndico.
3º—Elección de tres Directores por dos años, un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tener representación a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar en la Administración, sus acciones o comprobantes, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Secretario.

E. septbre 8 Nº 3345 v 28 septbre

~~~~~~

COTONIFICIO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en calle Darwin Nº 1154, Buenos Aires.

Capital autorizado, pesos 1.000.000 oro sellado, suscrito y realizado pesos 200.000, oro sellado

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de Septiembre 1920, se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Septiembre p.v. a las 15 horas en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

Iº) — Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1920.
IIº) — Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del señor Gerólamo Corradi que termina su mandato, y de un Director efectivo en reemplazo del señor Roberto Nielebock que renunció.
IIIº. — Nombramiento de dos Síndicos.

Enrique Brovelli, Presidente — Oreste Battistella, Secretario.

E. septbre 8 Nº 3348 v 24 septbre

~~~~~~

SOCIEDAD ARGENTINA

DE EDIFICACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del mes en curso, se cita nuevamente a los señores accionistas, para celebrarla el día 22 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Victoria Nº 900.

Los asuntos a tratarse son los mismos que se consignaron en la primera convocatoria, a saber:

1º. — Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del síndico, correspondiente al 13º. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º) — Reparto de Utilidades.
3º.) — Elección de cinco Directores titulares, tres de ellos por 3 años, uno por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
4º.) — Designación de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital suscripto — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 29 de los estatutos — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Directorio.

E. septbre 8 Nº 3350 v 22 septbre

~~~~~~

ELABORACION GENERAL DEL

PLOMO

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle San Martín Nº 63, el sábado 25 del corriente, a las 15.30, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 16º., terminado el 30 de Junio de 1920.
2º.—Informe del Síndico.
3º.—Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Matías Vitale que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
4º.—Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.
5º.—Designación de dos accionistas, para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 63, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920 — Carlos Gradín, Presidente, Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 6 septbre. Nº 3323 v 21 septbre

~~~~~~

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop

Export—Import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 25 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Montevideo 548.

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º.—Distribución de utilidades.
3º.—Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º.—Elección de un Director suplente de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
5º.—Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea; en la boleta constará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — Herminio Bertoletti, Presidente.

E. septbre 6 Nº 3327 v 25 septbre

~~~~~~

GOLDKUHL y BROSTROM
Limitada
S. A. de Importación
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribu-

ción de las Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º.—Consideración sobre una pensión.
2º.—Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado Señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
3º.—Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º.—Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — Goldkuhl y Brostrom Ltda, sociedad Anónima de Importación. — G. W. Goldkuhl, Director Administrador.
E. 6 septbre Nº 3325 v 22 septbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima
Se previene a los tenedores de obligaciones de esta empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — El Secretario.
E 4 septiembre 3317 v-22 septiembre

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 16 horas calle Cangallo 685.
Orden del día:
1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y doctor Adolfo S. Gómez; del Director-Gerente señor Juan S. Müller y del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1919/1920 y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — La Comisión Directiva.
E 4 septiembre 3316 v-21 septiembre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA
Sociedad Anónima
Convocatoria
En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el artículo 9 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año a las 17 en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 638, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1920.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años y suplente por dos años, un síndico y síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — Enrique Banón, secretario.
E 4 septiembre 3314 v-21 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA «CASA JACOBO PEUSER» LIMITADA
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle San Martín 200, el día 25 del corriente a las 15 para tratar la siguiente
Orden del día:
1º.—Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.
2º.—Distribución de utilidades.
3º.—Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del Señor don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.
4º.—Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato en igual fecha.
Los directores y Síndico pueden ser reelectos.
5º.—Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Directorio.
E. 4 septbre Nº 3313 v 24 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Asamblea General Extraordinaria
Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria para el día Martes 28 de Septiembre, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, Buenos Aires para tratar la siguiente
Orden del día:
1º.—Elección de cuatro nuevos directores,
2º.—Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Vicepresidente.
E. 4 septbre Nº 3312 v 23 septbre.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Sociedad Anónima Mutua Limitada
Convocatoria
En conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 17 en el local social, Avenida de Mayo 665, 6º piso, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura, y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de junio 1920 e informe del Síndico.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para poder tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires Agosto 26 de 1920. — El Directorio.
E. 3 sepbre. 3298 v-20 sepbre.

«SEGURITAS»
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 1º de Septiembre y de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las diez horas en el local Florida 524 para tratar la siguiente:
Orden del día:
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio económico y proyecto de distribución de las utilidades.
Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con veinticuatro horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — El Secretario.
E. 3 sepbre. 3295 v-22 sepbre.

CEREAL MACHINE CO, LTD.
IMPORTADORES CONSTRUCTORES, FABRICANTES
Leandro N. Alem Nº 340
U. T. Avenida 4614
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea general extraordinaria a los Señores Accionistas para el día 20 de Septiembre de 1920, a las diez y seis horas, en el local Social, Avenida Leandro Alem 340 para tratar lo siguiente:
1º Modificación del artículo 4 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920 — El Presidente.
E. 2 septbre. Nº 3289 v 18 septbre.

ROMA
Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bme. Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de Septiembre de 1920
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1920, a las 14 1/2 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º—Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2º—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1920 e informe del Síndico.
3º—Resolución de la Asamblea para prolongar de seis meses más el mandato de los señores Directores titulares y suplentes, a fin de que coincida en adelante la renovación del Directorio con el nuevo año económico administrativo.
4º—Elección de Síndico y Síndico suplente.
Nota: — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920 — Ferruccio Togneri, Presidente — Angel Sortini, Secretario.
E septbre 2 Nº 3282 v 22 septbre

TINTORERIA A. PRAT
SOCIEDAD ANONIMA
2ª. Convocatoria a la Asamblea extraordinaria de accionistas
El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat», avisa a los Señores Accionistas que, no habiendo depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 28 de Agosto la Asamblea General Extraordinaria, queda esta postergada para el 22 de septiembre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.
Orden del día:
1º — Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 26, de los Estatutos, con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio, sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2º — Crear el cargo de Pro-Secretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero, firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.
Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — El Directorio.
E. septbre 1º Nº 3269 v 22 septbre

PLATENSE FILM
Sociedad Anónima
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Tucumán Nº 1353, Escritorio 12, el día 2 de Octubre de 1920, a las 14 horas para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del Balance y memoria.
2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.
3º Elección de cuatro directores titulares dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
Los Señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y horas señalados para la asamblea. — El Directorio.
E. 31 agosto 3258 v-16 septiembre

Compañía Nacional de Muebles
El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 16 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente:
Orden del día:
1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920 para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores titulares de los suplentes y de los síndicos.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1920. — El Directorio.
E. 31 agosto 3257 v-16 septiembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION «ANGEL GARDELLA LDA.»
Sociedad Anónima.
Convocatoria
Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1920 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 140 para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Angel L. Sojo, Contralmirante José Moneta, y Alfredo Zinder; tres Directores suplentes por igual término: Sin

dico y Síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para celebrar aquella. — Buenos Aires. — Angel L. Sojo, Presidente. — A. Zinder, Director Gerente.

E 28 agosto 3241 v-20 septbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA.
MANTEQUERIA MODELO
Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas en la calle San José 1644, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Julio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores C. M. Rivero Haedo, A. E. W. Wesley y Juan Magnasco. —
5º Elección de tres Directores Suplentes.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920. — El Directorio.

E 28 agosto 3251 v-18 septbre.

LUIS COLOMBO COMPAÑIA LIMITADA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado el número necesario de acciones requeridas por los Estatutos se convoca a Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Septiembre pmo., a las 16 horas en su local Avenida de Mayo 830 a cuyo efecto se cita a los señores Accionistas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 12 de los Estatutos.
2º Modificación del artículo 17 de los mismos.
3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Directorio.

E-28 agosto 3252 v-18 septbre.

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 14 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 Directores y 5 Suplentes de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia prévia anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 15 de Septiembre próximo. — Buenos Aires. Agosto 26 de 1920. — El Gerente.

E 28 agosto 3245 v-21 septbre.

«LA RURAL»
Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 14.45 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los Señores Accionistas desde el día 15 de Septiembre próximo en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Director General.

E 28 agosto 3244 v-21 septiembre.

«LA RURAL»
Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15,30 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 26º Ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 15 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — El Director General.

E 28 agosto 3243 v-21 septbre.

ELOWSON Y WESTER, Ltda.
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1920, a las 15, en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1920. — El Presidente.

E 27 agosto 3237 v-16 septbre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 354 del Código de Comercio para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el día 28 de Agosto de 1920, a las 16 horas. El Directorio ha resuelto de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad; efectuar una 2ª. convocatoria para el día 20 de Septiembre a las 16 horas en el local de la «Rotisserie Sportsman», Florida 74. — La Asamblea tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad. —
2º Forma en que se llevará a cabo la liquidación, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad.

El Gerente.

E-26 agosto 3229 v-16 septbre.

BANCO FRANCES
DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
del 9 de Octubre de 1920.

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el 9 de Octubre de 1920, a las 16 horas en el local del Banco, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por un año.
5º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 10 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 5 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 24 agosto 3213 v 9 octubre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día veinticinco del corriente mes de Septiembre en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955 a las 15 horas

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores Dr José María de Olivera, Don Fernando de Galainena, Dr Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y Dr. Nicolás Avellaneda que terminan su mandato (—
3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los Señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el Art 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pío de Grandes.
5º Designación de dos Señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los Señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes, por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco tienen los Señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Art. 45 de los Estatutos — El Directorio.

E. 4 septiembre 3310 v- 21 septiembre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 16 de los Estatutos, se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 1/2 p. m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía correspondiente al ejercicio cerrado.
2º Provisión de las vacantes, producidas en el Directorio por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Manuel López, Bernardo Ucha, y Avilio Villar, nombramiento de 4 suplentes y de los síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos Cien moneda nacional de curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal; cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A. y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en su oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

Se avisa a los señores accionistas que deberán presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos Veinticinco moneda nacional de curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, calle San Juan 681, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de realizarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920 — José M. Echenique, Presidente.

E 7 septbre. 3350 v-23 septbre.

Fontana Limitada
Sarmiento 643 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre del corriente año, 1920, a las 15 horas, en el local social calle Sarmiento 643 7º piso para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3º ejercicio vencido el 30 de Junio último,
2º Elección de un Director en reemplazo del señor Bernardo Fontana quien ha sido elegido Director Gerente de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio

E-7 septiembre 3136 v-23 septiembre

La Permanente Argentina
Sociedad Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 25 de Septiembre de 1920

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad calle Sarmiento N° 310 a las 15,30 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Liquidación anticipada de la Sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada.

2° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del Extranjero con la serie y numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-7 septiembre 3335 v-23 septiembre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 27 del corriente, a las 20,30 (8,30 p. m), en el salón (alto) Príncipe Jorge, calle Sarmiento N° 1230, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, para su deliberación y resolución.

2° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3° Elegir cuatro directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Carlos G Palmer, Gabriel Sanfeliú, Carlos Zorraquín y César C. Corti, respectivamente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 21 del corriente), concurrir a la secretaría de la Administración, calle Cangallo N° 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1920), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — La Comisión Directiva.

E-7 septiembre 3328 v-21 septiembre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA, DE TRANSPORTES AEREOS, S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones fijado por el artículo 351 del Código de Comercio, para celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el 28 de Agosto último, el Directorio, de conformidad con los artículos 351 del Código de Comercio y 25 de los Estatutos ha dispuesto efectuar una 2ª. convocatoria para el 20 de Septiembre de 1920 a las 16 horas en el local de la «Rotisserie Sportsman» Florida 41, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Disolución anticipada de la Sociedad.

2° Forma en que se llevará a cabo la liquidación de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos) en el Banco Francés del Río de la Plata, donde se entregará un recibo y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Gerente.

E-7 septbre 3330 v-17 septbre.

EMPRESA ELECTRICA «9 DE JULIO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a. c., a las 11 1/2 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al séptimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920, con informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3° Elección de un Director Suplente por dos años.

4° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Directorio.

E-7 septbre 3332 v-23 septbre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a. c., a las 11 horas, en la Sede Social calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 7° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920, con informe del Síndico.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años

4° Elección del Síndico y Síndico Suplente

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Directorio

E-7 septbre 3331 v-23 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 28 de Septiembre corriente, en el local de la Sociedad, Calle Reconquista 311, a las quince, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

2° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas

3° Modificación del término del mandato de los actuales directores para coincidir con las fechas de las Asambleas Ordinarias.

4° Elección de un Director Titular para llenar la vacante producida.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.

E-7 septiembre N° 3314 v-23 septiembre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo N° 101, escritorio 50, el día lunes 27 de Septiembre de 1920, a las 14.40 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1919/1920

Elección de dos directores titulares dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio

E-7 septiembre N° 3313 v-27 septiembre

LA PERUANA ARGENTINA

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1920

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina» Sociedad Anónima, se verificará el día 25 de Septiembre de 1920 a las 15 en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 310, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, e informe del Síndico.

2° Elección del Síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie y numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920. — El Directorio.

E. 7 septiembre 3334 v-23 septiembre

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1920 a las 10, en el local calle Victoria 372.

Orden del Día:

1° Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1920.

2° Fijar la remuneración del Síndico.

3° Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1920. — El Director General.

E 7 septiembre 3333 v-23 septiembre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

Se convoca a los S. S. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Beruti 4566/74 el Sábado 25 de Septiembre de 1920 a las 17 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balances y cuentas de la Comisión Directiva.

2° Elección de siete vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

3° Elección de dos miembros para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Presidente.

E 7 septiembre 3337 v-23 septiembre

Empleados de Banco

Sociedad Cooperativa Limitada

Rivadavia 659

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 18 horas, en su local social Rivadavia N° 659, 2° piso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios-accionistas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 8° ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio B. Caeiva, Gustavo Arragón y Francisco Santos Ruiz que terminan su mandato y de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor José E. Griffi, que renunció.

3° Elección por el término de un año de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo G. Cerdeyra y Juan Calzetta que terminan su mandato.

4° Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y Secretario.

5° Modificación del Estatuto Social

6° Reducción del capital realizado al 30 de Junio de 1918. — El Directorio.

E-9 septiembre 3373 v-25 septiembre

La Ganadera Argentina Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local Victoria 351.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones dos días antes en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 351 — El Directorio.

E-9 septiembre 3372 v-29 septiembre

Banco El Hogar Argentino

(Avenida de Mayo N° 886)

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas.

Orden del día:

1° Deliberación sobre la Memoria, balance general y distribución de utilidades.

2° Elección de seis Directores,

dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgara el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Manuel A. Pertela, Director-secretario.

E. 9 sepbre. 3357 v-25 sepbre.

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1920

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre del corriente año, a las 17,30 horas, en su local Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3356 v-29 sepbre.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1920, a las quince horas, en el escritorio Nº 519, de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al segundo ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de quince a diecisiete.

Buenos Aires 8 de Septiembre de 1920.

El Directorio

E. 9 sepbre. 3355 v-25 sepbre.

«La Primitiva»
Sociedad Anónima
Para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases
Rivadavia 722 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 29 de Septiembre de 1920, en el local de la Sociedad Rivadavia 722 a las 14 y 1/2 horas para tratar, la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1920. — El Secretario.

E-9 septiembre 3371 v-29 septiembre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre corriente, a las 16 en el local B. Mitre 531 con el objeto de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos Directores y de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Secretario.

E-9 septiembre 3370 v-28 septiembre

La Compañía Textil Sud-Americana
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre a las horas 16 en el local de la Sociedad Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para emitir debentures o contraer deuda hipotecaria sobre los bienes de la Sociedad.
2º Fijar el monto de los debentures o de la deuda hipotecaria.
3º Determinar las condiciones de la emisión de los debentures.
4º Autorizar al Directorio para hacer la fusión de esta Sociedad Anónima con otras cuyo objeto esté de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Ing. Celestino Villa, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la Convocatoria. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quién otorgará carta poder.

E-9 septiembre 3369 v-29 septiembre

«LA NACIONAL»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la compra de 175 hectáreas de campo al señor J. Viviano Báez, en La Nacional. F. C. Pco.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3368 v-25 septbre.

«LA NACIONAL»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo a las 16 y 30 en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Alejandro Menéndez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E-9 septbre 3367 v-25 septbre.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Alsina 533 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el 23 de Septiembre a las 17,30 horas en el local de la Sociedad, Alsina 533, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio, 1920/1921.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1920 — El Presidente

E-9 septbre 3366 v-25 septbre.

«CREDITO ITALO ARGENTINO»
Sociedad Anónima
de préstamos, Construcciones y Ahorro
Méjico Nº 2174

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre del corriente año a las 20 en su local calle Méjico 2174, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Roque Laurenzo, Antonio Scandone y Francisco M. Nicora, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, con dos días de anticipación del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920. — Roque Laurenzo, Secretario.

E-9 septbre 3362 v-25 septbre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

814

La Colonia

Compañía Anónima, Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665 – Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decreto del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º. de Septiembre de 1913.

Ramos en que opera: Granizo

Capital autorizado.. $ 500 000.— m/n c/l
» subsc. y real. 110.200.— » »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas........	—
Caja y Bancos........	205021 53
Propiedades inmuebles....	—
Títulos de renta y valores diversos	37889 66
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	—
Obligaciones a cobrar (Agencias)	108038 86
Mobiliario y material ..	2364 79
Diversos deudores.. . . .	19482 12
Gastos de organización a amortizar.	—
Gastos de explotación.. ...	136216 74
Siniestros....	186094 83
Cuentas de orden	1376678 72
	2071787 33

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital subscripto (realizado)	110200 —
Reservas	19108 38
Capital acumulado	31085 16
Fondo de previsión........	18106 29
Siniestros pendientes........	70404 72
Varios acreedores	24966 63
Cuentas de orden	1376678 72
Cuenta explotación	421298 12
	2071787 33

Jesús Porto, presidente — Miguel Ibáñez secretario.—Augusto De Negri, gerente —Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González, Jefe.*

E. 15 sept. Nº 3113 — V. 17 sept.

01256

Compañía General de Fósforos

Lima 239.—Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888—27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919.

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ 17.850.000 — m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1920.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Junio 1920.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fábricas de la Compañía	629286 58	8818658 35
Propiedades		672267 63
Muebles y útiles de Adm. Central		1 —
Caja y Bancos	213329 45	670168 50
Cuentas corrientes	138880 92	2745319 45
Obligaciones a cobrar	226629 50	5814220 85
Dividendos		890365 —
Títulos	2395 45	516373 12
Materias primas	24085 57	693156 95
Combustible	310 41	22418 82
Mercaderías manufacturadas	20109 73	410769 90
Estampillas impuestos internos	21860 6	26263 78
Corresponsales en el exterior	611312 30	
Títulos en depósito (Art. 13 y 26 Est.)		80000 —
Varias cuentas	48743 41	117105 33
Conversión		3359018 63
	1996974 02	25396107 31

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1259719 66
Fondo de pensiones		1000000 —
Fondo de seguros		60704 83
Cuentas corrientes	1506 04	375357 50
Corresponsales en el exterior	291642 92	
Títulos en garantía (Art. 13 y 26 Est.)		80000 —
Varias cuentas	5856 86	1200325 32
Conversión	1697968 20	
Ganancias y pérdidas		3570000 —
	1996974 02	25396107 31

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Victor Valdani, director-gerente.—J. E. Huste. contador.—V.o B.o Juan B. Rivara, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1920.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Intereses:		
Redescuentos sobre pagarés en cartera etc.	5664 96	83877 28
Beneficencia:		
Saldo de esta cuenta		7425 —
Sociedades internas de fábricas:		
Lo contribuido		1647 28
Deudores en gestión:		
Saldos considerados de dudoso cobro		3581 34
Conversión:		
Metalización de............ $ m/n 48571 86	21371 62	
Saldo beneficios		3570000 —
	27036 58	3666530 90

HABER	$ o/s	$ m/l
Saldo del ejercicio anterior........ $ 55100 —		
Fondo de previsión especial:		
El autorizado por la asamblea del 30 de Julio de 1919 para cubrir quebrantos en este ejercicio........ « 100000 —		155100 —
Intereses:		
Saldo de los percibidos	26676 97	428174 96
Alquileres:		
Saldo de los percibidos		44762 54
Deudores en gestión:		
Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro		1501 03
Remesas y cambios:		
Saldo diferencias de cambios sobre pago en el exterior	287 48	
Averías:		
Diferencias en varias liquidadas	72 13	
Manufacturas:		
Beneficios obtenidos		2988120 51
Conversión:		
Conversión de........ $ o/s 21371 62		48571 86
	27036 58	3666530 90

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Victor Valdani, director-gerente.—J. E. Huste, contador.—V.o B.o Juan B. Rivara, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

F. 15 sept. No 3407—V. 17 sept.

01217

"AMÉRICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General: San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero 1887 y 30 de Mayo de 1908

CAPITAL	Autorizado..........	$	2 000 000 —
	Subscripto..........	»	1.050.000 —
	Realizado..........	»	600.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1920
(primer trimestre)

ACTIVO			$ %
Accionistas			450000 —
Caja	$	393 72	
Bancos	»	27973 56	28367 28
Propiedades inmuebles			346549 60
Valores diversos:			
Su importe			557425 —
Préstamos sobre valores			1000 —
Mobiliario y material			1049 63
Diversos deudores:			
Deudores por premios	$	11602 63	
Compañías reaseguradoras	»	40864 11	
Deudores varios	»	2465 61	54932 35
Cuentas de explotación:			
Por saldos			57324 38
Siniestros:			
Sección incendios	$	20110 49	
» marítima	»	4755 44	24865 93
Cuentas de orden (depósito de títulos)			17300 —
			1538814 17

PASIVO				$ %
Capital:				
Subscripto				1050000 —
Reserva legal (estatutaria)			$ 121000 46	
Reserva de riesgos en curso:				
Sección incendios	$	78127 76		
» marítima	»	4109 14	» 82236 90	
Reserva extraordinaria			» 130000 —	
Siniestros pendientes:				
Sección incendios	$	20000 —		
» marítima	»	9000 —	» 29000 —	362237 36
Diversos acreedores:				
Compañías reaseguradoras			$ 4451 34	
Dividendos pendientes			» 4089 70	
Varios acreedores			» 14 76	8555 80
Cuentas de explotación				95045 49
» » orden (depósito de títulos)				17300 —
Saldo del ejercicio anterior				5675 52
				1538814 17

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

T. Ambrosetti, presidente del consejo.—Juan J. Galap, director general.—R. Pardo, síndico

Buenos Aires, 1o de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 sept. No 3427 - V. 17 sept.

01231

Compañía de Tranways Eléctricos del Sud

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Puentecito 2417

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1920

ACTIVO	
Accionistas	34050 —
Caja	6664 95
Bancos	11732 86
Estc. V. Perm. L. Aérea, C. Aliment. Puente, Usina y Edif.	4820611 28
Tren rodante	1208096 52
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito	185104 53
Muebles, útiles y herramientas	69880 36
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	166914 78
	6837710 46

PASIVO	
Capital subs. 4.000.000 — real. 3.965.950 — amt.	4000000 —
Obligaciones de capital	656574 55
Fondo de reserva	25294 03
Fondo de previsión	5823 08
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2064600 80
	6837710 46

Juan B. Mignaquy, presidente — Dr. Ernesto Aguirre, secretario.— Juan C. Argüello, sub gerente.— F. Emilio Farías, p. contador.— Vo Bo Luis F. Tuberhühler, síndico

Buenos Aires, 6 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 sept. No 3418—V. 16 sept.

01274

LA HIDRO-ELÉCTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Victoria 785 — Escritorios 28 y 29 — **Buenos Aires**

Capitales:

Autorizado	$m/n 800.000 —
Emitido	» 200.000 —
Subscripto	» 153.200 —
Realizado	$ 152 350 —

BALANCE GENERAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Junio de 1920

	SALDOS	
	DEBE	HABER
Acciones	46800 —	
Capital		200000 —
Alquileres	2640 75	
Gastos constitución Sociedad	3009 —	
Libros e impresos	1371 55	
Concesión Rio Quequén Salado	10324 60	
Estudios Industriales	10015 80	
Gastos de propaganda	698 85	
Turbina número Uno	10251 93	
Cuentas a pagar		17723 12
Caja y Bancos	571 18	
Combustible	597 60	
Seguros de obreros	1204 50	
Ministerio de Obras Públicas	500	
Hornos cemento	7858 32	
Canal número Uno	10969 12	
Cal	700 —	
Arena	250 —	
Acarreos	1742 84	
Horno de cal	6790 69	
Fletes	795 50	
Muebles y útiles	2623 60	
Intereses y descuentos	7071 22	
Sueldos	25979 79	
Cemento	705 72	
Efectos a pagar		50000
Accionistas	850 —	
Marcas de fábrica	140	
Gastos generales	6839 04	
Represa número uno	36366 15	
Cuentas corrientes		6745 65
Garantía de alquileres	80 —	
Maquinaria cemento	39471 63	
Comestibles y proveeduría	5211 93	
Fondo de reserva		60 —
Edificio Rio Quequén Salado	24205 91	
Herramientas y material rodante	7295 11	
Operarios		3924 60
Usinas de Oriente	6461 05	
	278453 37	278453 37

Arturo P. Llama, presidente. — Eugenio Giralt, secretario. — Raúl Fernández Llama, gerente. — Teodoro Marco Sirvent, contador. — José H. Diez, tesorero. — V.o B.o Teodoro Marco, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 sept. Nº 3152—V. 16 sept.

404

Houlder Brothers & Co. Ltd.

Sucursal de la Casa: Houlder Brothers y Co. Ltd — Londres

País de origen — Inglaterra

Domicilio calle Sarmiento 337, Buenos Aires. — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Enero de 1905

Casa Matriz - Londres - Capital £ 300 000 —

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1919 de las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina — (Sin Capital asignado)

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Cuentas a cobrar	174905 99	363248 63		
» a pagar			1044625 23	96350 65
Casa Matriz	271343 84			
Muebles y útiles	11789 55	13138 09		
Caja	53 17	2772 70		
Bancos	4973 57	379072 11		
Inmuebles		410014 59		
Sucursal Montevideo	75413 27			
» Rosario		25123 46		
» Bahía Blanca		53282 53		
Conversión	506145 84			1150331 46
	1044625 23	1246682 11	1044625 23	1246682 11

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

p. p. Houlder Brothers & Co. Ltd. — F. Scott.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 sept. Nº 3453—V. 16 sept.

00835

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 428 Buenos Aires

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance Trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1920

Hecho a los afectos del art. 360 del Código de Comercio

	$ m/n.
Capital autorizado	1.575.000 —
» emitido y subscripto	691 050 —
» a reemitir	883.350 —
» realizado	690.676 —

DEBE	$ m/n.
Accionistas	974 —
Caja y Bancos	59.388 78
Cuentas corrientes	4.422 23
Propiedades inmuebles	334 168 36
Propiedades con Promesa de Venta	18.388 29
Préstamos hipotecarios	811.080 70
Mobiliario	7.439 06
Documentos a cobrar	25 —
Rentas e intereses vencidos	7.876 38
Deudores varios	10 811 81
Costo del seguro Nº 1	168 500 24
Primas vencidas a cobrar	11.810 —
	1.434.884 85

HABER	$ m/n.
Capital subscripto	691.650 —
Reservas estatutorias	35.692 41
« de previsión	42.186 11
Fondo dividendo de acciones	4.120 03
Reserva para costo seguro Nº 1	81.862 84
Rentas a pagar	168.500 24
Beneficios de asegurados en participación	2.207 03
Dividendos pendientes	10.535 92
Costo del seguro Nº 2	20.347 06
Sección fondo de ahorros habilitador	384.037 75
Otros acreedores	134 840 78
Reserva matemática Dotalina especial	29.660 19
Hipotecas	113.610 54
Costo del seguro Nº 2. — Reserva últimas cuotas	2.202 50
Cuenta explotación	18.108 45
Ganancias y pérdidas	35.323 —
	1.434.884 85

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima La Financiera.

Roberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general. — Juan H. Mac Hannaford, director delegado. — Rodríguez Echar y Cia., auditores revisadores. — P. F. J. O'Sullivan, síndico.

Buenos Aires, 12 de julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 sept. Nº 3150—V. 16 sept.

01269

LA MENDIETA

SOCIEDAD ANONIMA

549 Pasaje Güemes 549

Autorizada por decretos de 13 Octubre 1909, 17 de Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913 y 29 Abril 1914

Capital autorizado	$ 3.000.000 —
« suscripto	» 1.750.000 —
« integrado	» 1.750.000 —

Balance al 31 de Marzo 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Junio de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	414853 50
Fincas «La Mendieta», «Barro Negro», «Canchi y Las Pampitas» y «El Sauzal»	523947 10
Ingenio	1064534 05
Edificios casas y depósito	408820 36
Cañaverales	571062 45
Decauville y Locomotoras, etc.	342876 85
Haciendas	74790 —
Animales de trabajo	52215 —
Aserradero y explotación madera	58399 43
Herramientas, muebles, útiles y rodados	33756 75
Materiales de construcción y fabricación en depósito	150950 73
Nuevo ejercicio: existencias, cultivos, y otros para próxima cosecha	148740 10
Varios deudores	382553 86
Títulos en depósito	33000 —
Almacenes	96340 27
	4358821 45

PASIVO	$ c/l.
Capital	1750000 —
Fondo de amortización	1335970 64
» » reserva legal	44607 71
» » accionistas	31798 70
Reserva para quebrantos	332434 85
Renovación cañaverales	97300
Derechos de Montes	14395 12
Banco Hipotecario Nacional	292130 30
Varios acreedores	69651 71
Títulos en garantía	33000
Ganancias	335310 51
	4358821 45

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920

Alberto V. López, presidente. — Julio Dreher, secretario. — Vº Bº: Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ c/l.
A Intereses y descuentos	15170 43
« Sueldos administración y gastos generales, etc.	61503 69
« Hospital y farmacia	21747 35
« Contribuciones, impuestos	11550 —
« Muebles, enseres, teléfonos, conservaciones casas y depósitos	29016 09
« Reserva para quebrantos	1072 14
« Fondo de amortización	297140 —
ganancias	335310 51
	773515 51

HABER	$ c/l.
Por cosecha 1918	[illegible] 703 82
» Cosecha 1919	428609 76
» Cambios y otras cuentas	344196 93
	773515 51

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de informaros, que de acuerdo con las disposiciones del artículo 340 del Código de Comercio he procedido, durante el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1920, a la revisación prolija de la Contabilidad y su cotejo con los documentos inherentes.

También he asistido, como de costumbre a las sesiones del Directorio, comprobando que sus deliberaciones se han ajustado a las disposiciones estatutarias y legales.

El Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31 de Marzo de 1920, que os son presentados por el Directorio reflejan a mi juicio el estado debidamente saneado de los negocios de la Sociedad y os aconsejo la aprobación de estos documentos, así como la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1920

Fernando Ellerhorst, síndico contador público

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 sept. Nº 3162—V. 16 sept.

01271

American Foreign Banking Corporation

Sucursal Buenos Aires

Casa Matriz en Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Con oficinas en Cangallo 555, Capital Federal.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero 1920

Capital asignado $ 2.355 454 54 c/ legal

Balance mensual al 30 de Junio de 1920

ACTIVO		$ c/l
Descuentos, adelantos y cauciones:		
Efectos descontados	4626692 66	
Adelantos en cuenta corrie.	3262952 75	7889644 81
Existencias:		
En efectivo ..	1189135 65	
En Banco de la Nación Argentina, cuenta Clearing	2511627 35	
En Bancos locales ...	177005 94	
En letras de tesorería del Gobierno Nacional.........	1500000 —	5377768 94
Corresponsales en el Extranjero		8221895 71
Cuentas varias............		379049 20
Total Activo		21868358 66

PASIVO		$ c/l
Capital:		
Autorizado y realizado		2355454 54
Depósitos:		
A la vista.....	3042641 38	
A plazo fijo....	6157747 83	
En Caja de Ahorros...........	164873 06	9365262 27
Redescuentos y adelantos en cuenta corriente		1000000 —
Corresponsales en el Extranjero......		8385529 57
Cuentas varias		762112 28
Total Pasivo		21868358 66

Leo Edwin Siegfried, gerente. — Kestell F. Liddle, contador

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1902 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 sept. Nº 3134. V. 16 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1º de Septiembre para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 3.000
Planchas 2.000
Plan hacias 2.000
Cajas de plumas 350.
Frascos tinta de escribir 15.000.
Frascos tinta de sello 15.000.
Tarro tinta impresión digital 1.500.
Lapiceras 15.000
Secantes 50.000.
Sellos Presidente de Comicio 1.500.
Sellos para lacre 1.500.
Almohadillas 2.500.
Barras de lacre 20.000.
Corchos grandes 15.000.
Corchos chicos 15.000.
Recibos de útiles 30.000.
Recibos de urnas 30.000.

Tapa-bocas urnas grandes 10.000.
Tapa-bocas urnas chicas 20.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo urnas 30.000.
Sobres para votantes 3.000.000.
Sobres para actas 30.000.
Carteles «A los Votantes» 30.000.
Resmas papel de oficio 200.
Fichas electorales 300.000.
Leyes electorales 70.000.
Manual del Elector 50.000.
Fianzas en efectivo 50.000.
Fianzas personales 50.000.
Formularios impresión digital 50.000.

Las propuestas se abrirán el día 1º de Octubre del corriente año a las quince horas y media en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por datos, informes, pliego de condiciones y muestras ocurrir a la oficina del padrón electoral del Ministerio del Interior todos los días hábiles de 12 a 18. — El Jefe de la Oficina del Padrón Electoral. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920.

v-1º octubre.

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros.
20,000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo.
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largo sin humo.
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarce metálico a presión.
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con avión y municionero.
250 cinturones de cuero con avión porta revólver y municionero.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado.

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública verbal para el día 21 del corriente a las 14 y 45 para el arrendamiento del lote Nº 19 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación, que pueden ser consultados en la Oficina de Licitación. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 21 del corriente a las 15, para el arrendamiento del lote Nº 20 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden ser consultados en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 y 15 para el arrendamiento del lote Nº 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden ser consultados en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — El Secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el 21 del corriente a las 14, para el arrendamiento del lote Nº 2 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos de ubicación que pueden ser consultados en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920. — El Secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle E. Cno entre Alvarez Thomas y Crámer, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El secretario.

v_22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15, para el arrendamiento del lote Nº 24 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.—El secretario.

v_23 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15.15 para el arrendamiento del lote Nº 30 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El secretario.

v_23 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 23 del corriente a las 14, para el arrendamiento del lote Nº 1 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.—El secretario

v_23 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.15, para el arrendamiento del lote Nº 8 del Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso —Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. —El secretario

v_23 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 10 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El secretario.

v_23 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el 23 del corriente a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 15 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.—El secretario.

v_23 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 para el arrendamiento del lote Nº 11 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.—El secretario.

v_21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.15 para el arrendamiento del lote Nº 12 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920 .—El secretario.

v_21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso —Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.—El secretario

v_21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 26 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre

v_24 septiembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 24 del corriente a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 31 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.—El secretario

v_24 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15.15 para el arrendamiento del lote Nº 32 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.—El secretario

v_24 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15.30 para el arrendamiento del lote Nº 33 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.—El secretario.

v_25 septiembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 21 del corriente a las 14 y 15 para el arrendamiento del lote Nº 3 del Balneario Municipal del Puerto de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden ser consultados en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 4 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden ser consultados en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — El Secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 22 del corriente a las 14, para el arrendamiento del lote Nº 29 del Balneario Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 22 del corriente a las 14.15 para el arrendamiento del lote Nº 28 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 22 del corriente a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 27 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 22 del corriente a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 7 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 22 del corriente a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 6 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 22 del corriente a las 15.15, para el arrendamiento del lote Nº 5 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v- 22 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 30.000 kilos de [illegible] con destino a los servicios de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones —primer piso izquierda—. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El secretario. — (Expediente 67890—L—920).

v.23 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 1000 faroles con destino a los servicios de alumbrado público a alcohol.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones —primer piso izquierda—. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El secretario. — (Expediente 64824—L—920).

v.23 septiembre.

Llámase a licitación para el día 17 del corriente a las 14.30 para la construcción de las obras sanitarias en el quiosco confitería de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — El Secretario.

v- 17 septiembre.

Llámase a licitación para el día 17 del corriente a las 15, para la reparación de la calzada de la calle Reconquista de Rivadavia a Paraguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — El Secretario.

v. 17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 para la renovación de la calzada de madera de la calle Cangallo de Carlos Pellegrini a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v. 16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15.30, para la construcción del adoquinado de granito de las calles Directorio de San Ramón a M. Acosta y Convención de San Ramón a Portela, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v. 15 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14, para la provisión de artículos de talabartería ortopedia y tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v. 15 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30, para la provisión de hierros, aceros, herrajes, para carros y carruajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v. 15 septiembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 6.000 cajones de kerosene con sus latas vacías. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario. — (Expte. 64673-D-920).

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 628 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Los pliegos, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría, hasta el 1º de Septiembre, — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v. 9 Octubre.

Policía de la Capital

El día 27 de Septiembre del año 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. — Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Agosto de 1920.

v- 27 septiembre.

El día 27 de septiembre del año 1920 a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División. Moreno 1550. — Agosto de 1920.

v-27 septiembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y lácteos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol puro, jabón amarillo impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo de primera, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, madera, materiales de construcción y pinturería, durante el cuarto trimestre del año 1920. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a los 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 15, para la instalación de un ascensor con arreglo a las especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Septiembre a las catorce y treinta para la provisión de materiales de instalaciones sanitarias, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaría.

v-2. septiembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 11.30 y 11,45, para proveer artículos de almacén y legumbres secas, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Septiembre próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. — El Director interino.

v-21 septiembre.

Llámase por 2a. vez a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante lo que resta del corriente año a contar desde el 1º de Octubre próximo.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — El Director Interino.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca 000 (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El director interino.

v.15 octubre.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v.13 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916 —Ley Nº 10067— y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6192 que el día 21 del corriente a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro sellado 65.126 y pesos moneda nacional 39.944.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora indicados, debiendo presentarse bajo sobre cerrado y sellado.

El pago de lo que fuera amortizado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1920. — El secretario.

v- 21 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Santa Fe, San Cristóbal, Coronda y Sastre (provincia de Santa Fe), General Acha (gobernación de la Pampa) y Tornquist (provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 30 del corriente, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1920. — Los Gerentes.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la adquisición de útiles de escritorio, libros en blanco e impresos etc., necesarios para las oficinas de la Repartición en el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v-28 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lencería tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada oportunamente, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por Dirección Administrativa, y aprobado, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería, que serán necesarios en el Taller de reparaciones y embalaje, de este Consejo durante el año 1921, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados (Rodríguez Peña 935) todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 11. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-21 septiembre.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE:

16.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

LECHERIA:

6000 litros de leche de vaca en condiciones reglamentarias.

20 kilos de manteca fresca.

ALMACEN:

40 kilos de aceite de oliva de primera.

90 kilos de aceite de segunda.

10 litros de alcohol desnaturalizado.

15 kilos de arroz Glacé.

50 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.

900 kilos de arroz «Bremen».

250 kilos de azúcar Tucumana de primera.

800 kilos de azúcar Tucumana de segunda.

300 kilos de arvejas secas enteras.

400 gramos conserva de tomates en pasta.

400 gramos hongos secos de primera.

300 kilos de garbanzos de primera.

18 litros kerosene.

20 kilos fariña.

20 kilos pimentón de primera.

100 kilos porotos Tape.

8 kilos queso Goya de rallar.

700 kilos sal gruesa.

2 kilos té 500 u otra marca buena.

45 kilos tocino de primera.

15 litros vinagre de vino.

300 kilos yerba mate.

1000 kilos de jabón amarillo en barras.

FIDEERIA Y PANADERIA.

300 kilos de sémola de primera.

100 kilos de harina de maíz.

10. kilos de harina de trigo «0».

3000 kilos de harina de trigo «0».

5000 kilos de harina de trigo «Especial».

CAFE:

45 kilos de café en grano, tostado, mezcla de primera.

120 kilos de café «Brasil» de segunda molido.

FERRETERIA: 6

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.

420 kilos de soda cristal.

12 docenas de trapos de pisos de 55 x 55

1 docena de ladrillos ingleses.

1 docena de sapolios.

1 docena de frascos «Trilan' Belga» de un cuarto po.

1 plumero, buena clase, tamaño mediano

1 docena de zuecos para baldeo, tamaño mediano.

1 docena de cepillos con cabo.

1 docena de escobillones piazabal, con cabo.

1 paquete de hilo de atar grueso.

70 litros de acaroina.

5 litros de aceite Mobiloil grueso

1 kilo de talco.

3 kilos de estaño virgen.

1 kilo de resina en piedra.

2 kilos de tela de alambre metálica de 0,007 m.m.

1 kilo de tornillos cab. exagonal de 0,05 por 0,012, para hierro

1 kilo de tornillos cab. exagonal de 0,050 por 0,015, para hierro.

1 kilo de tornillos cab. exagonal de 0,018 por 0,007, para hierro.

18 litros de aceite de lino cocido.

18 litros de aguarraz.

100 hojas de papel de lija Nº 2

5 tarros albayalde plomo en pasta «Tajuito».

3 pinceles para pintura Nº 21.

3 pinceles para pintura Nº 20 chatos.

6 peines de asta.

LIBRERIA:

10 cajas de broches Nº 0 al 6.

2 resmas de papel de hilo, imitación tela tamaño oficio.

1 resma de papel doble oficio de 46 por 72.

1 resma de papel rayado.

15 resmas papel blanco de envolver «Cañitas».

35 hojas de papel secante gris, tamaño grande.

4 cajas plumas Leonard de 144 número 516.

4 cajas de plumas Perry de 141 número 311.

4 frascos de un litro de tinta común, Stephens.

1 caja de papel carbónico, buena clase.

1 docena de frasquitos de tinta para sellos.

5 docenas de lápices ordinarios para presos.

2 cajas de tiza.

500 sobres de oficio blancos.

300 sobres comerciales para cartas.

COMBUSTIBLE:

15.000 kilos de leña hachada quebracho colorado.

30.000 kilos de leña Campana quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD.

50 lámparas de 16 bujías 220 w. filamento metálico Philips. 1/2 watt.

6 lámparas de 100 bujías 220 w. filamento metálico 1/2 watt.

1 kilo de cinta aisladora negra.

MATERIALES DE CONSTRUCCION:

2 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación.

1 metro de arena Oriental gruesa.

1 metro de arena Oriental fina.

FARMACIA.

1 litro de aceite de ricino.

2 litros de aceite de sésamo.

250 gramos de ácido cítrico.

100 gramos de alcanfor.

10 litros de alcohol rectificado.

20 kilos de algodón hidrófilo.

25 gramos de alquitrán vegetal.

100 gramos de antipirina.

25 gramos de azafrán en rama.

100 gramos de benzoato de soda.

3 kilos de bicarbonato de soda.

25 gramos de cacodilato de soda.

15 kilos de carbonato de cal comercial.

250 gramos de carbonato de magnesia.

6 ampollas cloroformo anestésico.

3 madejas de crin de Florencia.

100 corchos surtidos.

1 onza de ergotina «Bonjean».

2 kilos de esencia de trementina.

500 gramos de éter sulfúrico común.

100 gramos de extracto helecho macho.

250 gramos de extracto fluido bálsamo Tolú.

250 gramos de extracto fluido poligala.

6 piezas de gasa hidrófila.

24 jabones.

2 kilos de magnesia calcinada.

10 gramos de mentol.

100 gramos de mostaza.

1 kilo de harina de lino.

500 gramos de óxido de zinc.

150 gramos de salicilato de metilo

3 cajas de sellos Nº 1

150 gramos de subnitrato de bismuto.

5 kilos de sulfato de soda comercial.

3 kilos de talco de Venecia.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2118) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones, planillas etcétera, dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 horas. — Prisión Nacional, Septiembre 11 de 1920. — El secretario.

v-17 septiembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 234, 1920

Llámase a licitación privada hasta el día 17 del corriente mes de Septiembre a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

200 kilogramos de aceite de oliva puro de primera

250 kilogramos de azúcar refinada de primera en terrones

1200 kilogramos de azúcar tucumana de primera

100 kilogramos de arroz Carolina grano entero de primera.

1000 kilogramos de arroz Glacé grano entero de primera.

200 kilogramos de dulce de membrillo, de primera, en latas de cinco kilos.

1 kilogramo de hongos secos de primera.

150 kilogramos de yerba Flor de Lys

200 kilogramos de yerba Argentina de primera en barricas

200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.

400 kilogramos de porotos tape de primera

200 kilogramos de porotos de manteca de primera.

250 kilogramos de garbanzos secos de primera.

200 kilogramos de lentejas de Chile de primera.

250 kilogramos de orejones de San Juan, de primera.

100 kilogramos de fariña de Santa Catalina, de primera.

40 kilogramos de pimentón de Murcia.

10 kilogramos de pimienta blanca molida en lata

1 kilogramo de canela en polvo.

150 kilogramos de café Brasil tostado en grano de primera

10 kilogramos de té de primera.

500 kilogramos de sémola de primera

300 kilogramos de harina de maíz de primera.

300 kilogramos de harina de trigo 00.

200 kilogramos de maíz pisado de primera especial para mazamorra

200 kilogramos de trigo pisado de primera.

200 tarros de puré de tomates de 200 gramos cada uno.

50 kilogramos de sal fina de primera.

6 tarros de sal fina de primera, de un kilo cada uno

24 paquetitos de escarbadientes «Marquesitos».

2 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.

80 litros de vinagre de vino de primera.

40 tarros de dulce de duraznos al natural

30 tarros de jalea de membrillo de 500 gramos cada uno.

100 tarros de grasa de vaca marca Swift, de 2 y 1/2 kilos cada uno

500 kilogramos de jabón amarillo estacionado de primera.

120 panes de jabón Sapolio Morgan.

120 trapos de piso de 60 x 60 buena clase.

60 repasadores algodón de 60 x 60 buena clase.

24 tarros de Brasso Nº 12.

48 cepillos de trevia para piso, con cabo tamaño grande.

48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.

24 ladrillos ingleses.

2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.

12 plumeros grises, tamaño regular.

50 cajones de kerosene refinado el especial de litraje.

1 cajón de alcohol de quemar.

1 gruesa de fósforos de «75».

24 paquetes de velas estearinas para coche

40 paquetes de velas estearinas largas

100 litros de acaroina en latas de 10 litros

12 cepillos de trevia para caballos.

40 cajones de nafta de primera.

LEÑA DE QUEBRACHO CAMPANA

20.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto, sin cáscara ni sámago, completamente secas puestos sobre vagón de la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

PAN Y GALLETA

40 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina doble cero, de un peso de 200 gramos cada pieza, y

250 kilogramos diarios más o menos de galleta de cinta, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, ambos artículos de elaboración del día de la entrega, de cocción perfecta e higiénica y puestos diariamente en los locales de la Institución, antes de las 8 horas anteriormente, o sobre vagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General

CARNE

330 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las 8 horas de la mañana, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General

ARTICULOS DE LIBRERIA

100 blocks de papel de carta de 80 hojas más o menos cada uno.

20 kilos de papel liso para cuadernos

50 hojas de papel secante gris.

12 frascos de tinta común de un litro marca «Stafford» o cualquier marca similar.

12 frascos de tinta de copiar de medio litro, idem, idem, idem.

12 frascos de tinta carmín de 1/8 idem, idem, idem.

12 frascos de tinta para sellos de goma.

12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de goma.

12 frascos de tinta para marcar ropa con sello de metal.

6 cajas de plumas Leonard número 516.

6 cajas de plumas Perry Nº 311

24 gomas para borrar lápiz.

12 cajas de alfileres de dos centímetros y de cien gramos cada una.

18 cajas de broches de bronce, surtidos

120 lápices Faber Nº 2
36 lápices Fáber tres H
36 lápices de tinta marca Venus o cualquier otra marca similar de buena calidad.
2 litros de goma de pegar marca «Contador».
12 tinteros ordinarios con tapa de vidrio
5 000 sobres azules ordinarios.
12 lapiceras de caña de buena clase.
6 cajas de papel carbónico marca, «Contador» para máquina de escribir
24 cintas para máquina de escribir Continental de color violeta solamente y de copiar.
100 hojas de papel carbónico para lápiz
12 libros copiadores de oficio de 500 hojas de papel japonés
24 libros índices de 15 x 30 cm. y con dos hojas para cada letra.
3 felpudos de coco, de 1,20 x 0,60
2 raspadores de pie de alambre de 1,00 x 0,40
1 papelero de mimbre.
30 rastrillos de fierro de diez dientes.
20 hoces francesas para césped.
15 piedras para afilar guadañas.
1 piedra para afilar navajas.
20 metros de manguera con lanza y rosca para caño de 1 ».
2 cuchillos para cortar espárragos.
10 escardillos para jardín.
20 horquillas de tres dientes para alfalfa.
20 cabos para horquillas.
30 cabos para palas de puntear.
4 limas chatas de 2 » por 12 para afilar palas.
1 máquina desnatadora de leche a mano con capacidad para desnatar 300 litros por hora.
6000 metros de alambre galvanizado Nº 9.
100 torniquetes de cajón Nº 3.
400 varillas de fierro para alambrado con seis agujeros.
3 tijeras para cortar alambre.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.

ARTICULOS DE CONSTRUCCION

2 tirantes de lapacho para vara de 0,75 por 0,75 m/m y de 3.30 metros de largo.
1000 kilogramos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
100 postes de quebracho para alambrado.

ARTICULOS DE TALABARTERIA Y ZAPATERIA

1 guarnición para coche de cuatro caballos, dos cadeneros y dos tronqueros, de suela salteña negra; las pecheras deben ser dos de 0,48 centímetros de diámetro y dos de 0,50; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche.
1 guarnición de suela salteña negra para dos caballos tronqueros; pecheras de 0,48 centímetros de diámetro; los yuguillos con ganchos de bronce u otro metal fuerte estañado para prender y desprender los tiros y éstos para ser prendidos en los carreteles del coche. Las hevillas deben ser del mismo metal que los yuguillos.
1 cabo de látigo clase fuerte con sotera trenzada para tronquero y otro cabo de látigo ídem, ídem, para cadenero.
1 guarnición para un rastrillo de vara tirado por un caballo.
8 metros de cuero especial para cortinas de coche breack.
24 hevillas de bronce especiales y fuertes o cualquier otro metal fuerte estañado para cortinas de breack.
12 ojalillos ídem, ídem, ídem para cortinas de breack.
72 botones negros para almohadones de coche.
70 kilogramos de suela de segunda.
30 kilogramos de descarne de primera.
15 kilogramos de descarne de segunda.
6 vaquetas blancas marca «5 P».
3 kilogramos de clavos Nº 21.
2 kilogramos de clavos Nº 20.
3 kilogramos de clavos Nº 15
3 kilogramos de clavos Nº 14
3 kilogramos de clavos Nº 13
3 paquetes de semillas Nº 7
3 paquetes de semillas Nº 8
6 cajas de ojalillos de color.
6 ovillos de hilo de cáñamo.
12 carreteles de hilo negro OSO Nº 5.
12 carreteles de hilo negro OSO Nº 6.
12 frascos de aceite de máquina.
4 paquetes de cuerdas.
1 trincheta marca «Plantilla» para cortador.
72 libretas de bolsillo de 10 por 15 cm.
2 000 sobres de oficio forma bolsa
12 lapiceras de buena clase, madera dura y canuto de metal blanco

ARTICULOS DE MERCERIA

20 gruesas de botones blancos de hueso de 15 m/m.
100 paquetitos de agujas para sastre
144 carreteles de hilo blanco Nº 50, marca cadena o cualquier otra marca similar.
144 carreteles de hilo blanco Nº 30, ídem, ídem, ídem.
72 carreteles de hilo negro Nº 30, ídem, ídem, ídem.
24 frascos de aceite para máquina

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

200 lámparas de 1/2 wat de 100/110
200 lámparas de 1/2 wat de 50/110
300 lámparas de 1/2 wat de 32/110
100 lámparas de 1/2 wat de 25/110
50 lámparas de 1/2 wat de 400/110
25 lámparas de 1/2 wat de 1000/110
5 rollos de aislación de 1 m/m., 500 homs
5 rollos de aislación de 2 m/m., 500 homs
2 rollos de aislación de 2 1/2 m/m. 500 homs
5 rollos de cordón blanco de 0.8.
3 rollos de cordón blanco de 0.5.
1 y 1/2 kilogramos de cinta aisladora común.
100 metros de caño Bergmann de 0,011 m/m.
1 caja de fusibles de porcelana de 10 amperes
24 portalámparas comunes sin llave.
24 llaves comunes Hardt.
100 prensa-hilos para cordón flexible
100 aisladores de porcelana para cordón.
1 rollo de cinta aisladora de goma.
10 metros flexibles de caño de bronce de 0,25 m/m. o sea 1/4".
1 carretel fusible de plomo de 3 amperes.
1 carretel fusible de plomo de 5 amperes
1 carretel fusible de plomo de 10 amperes

ARTICULOS

DE FERRETERIA Y PINTURERIA

1 cacerola de hierro batido de 15 litros de capacidad, con dos asas
1 cacerola enlozada de quince litros de capacidad, y dos asas
20 metros de tejido e tamaño de 0,85 de alto para frambrera.
180 metros de alambre liso Nº 9.
200 grampas de 25 m/m
1 fardo de estopa de 100 kilogramos
12 sillas de viena o norteamericanas con asiento de esterilla.
1 maquinita de copa de treinta a cincuenta litros, para desnatar leche.
20 kilogramos de potasa negra.
4 manos de papel de lija números 1 y 2
2 latas de aguarrás Pratt.
40 kilos de pintura blanca albayalde de Ducht Boy
4 panes de piedra pomez Nº 2
2 kilogramos de Filing en polvo.
8 libras de pintura rojo escarlata de Gold Zise Valentine en envase de una libra.
2 medios galones Gold Zise Nobles Hoare.
4 medios galones Barniz Flating Nobles Hoare.
2 y 1/2 kilogramos de piedra pómez te Valentine.
4 y 1/2 kilogramo de piedra pomez en polvo
4 tubos blancos Zinc o plata para filetear.
3 esponjas para carruajes.
2 gamuzas para carruajes.
3 peneferos grandes para barnizar.
4 peneferos chicos para barnizar.
2 pinceles redondos para pintura.
2 pinceles redondos y grandes para pintura.
2 libras de pintura negra marfil al Gold Zise
40 kilogramos de pintura rojo escarlata al aceite.
1 lata de aceite de lino cocido.
1 galón barniz Gold Zise Valentine.
4 y 1/2 galones barniz Carriagge Valentine.
8 kilogramos de pintura negra común

SEMILLAS

2,000 kilogramos de topinambur para semilla
400 kilogramos de patata blanca para semilla.
400 kilogramos de patata colorada para semilla.
20 gramos de semilla de alelí Doble Emperador.
20 gramos de semilla de balsamina flor de camelia.
20 gramos de semilla de capuchina enana carmesí.
10 gramos de semilla de celosia cristata.
20 gramos de semilla de clavel de Niza.
10 gramos de semilla de clavelina Hedeving.
10 gramos de semilla de cheiranthem Dampères.
10 gramos de semilla de ciperus Papines.
10 gramos de semilla de guasol doble enano
50 gramos de semilla de lathynes enano variado.
10 gramos de semilla de lobelia «Primus Cristal Palace».
20 gramos de semilla de Reina Margarita Paenillora
10 gramos de semilla de reseda Madut Grandiflora.
10 gramos de semilla de salvia Splendum Grandiflora.
20 gramos de semilla de gerbera Jamessoni.
30 gramos de semilla de heliotropo variado.
10 gramos de semilla de medeola asparagóidea.
20 gramos de semilla de Primuela grandiflora variada.
20 gramos de semilla de ricimus sensibarenzis.
20 gramos de semilla de maíz del Japón disciplinado.
20 gramos de semilla de musa ensetti.
12 bulbos de caladio variado.
12 bulbos de azucenas.
12 bulbos de amarilis atamasco.
4 plantas de magnolia fuscata
4 plantas de magnolia purpúrea
50 gramos de semilla de asparajus plumosus.
50 gramos de semilla de asparajus spelajeri.
30 gramos de semilla de bejonia venosa.
20 gramos de semilla de calnolaria Grandiflora.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

10 kilogramos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos
36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
120 vendas Cambric de 5 x 5.
144 vendas Cambric de 5 x 10.
6 litros de aceite de castor.
6 litros de linimento Stockes.
2 litros de ácido acético.
6 litros de agua oxigenada.
6 litros de jarabe de Tolú.
4 litros de glicerina.
20 gramos de alcohol rectificado.
500 gramos de alcanfor de acónito.
200 gramos de guayacol líquido.
400 gramos de aspirina Bayer en polvo.
100 gramos de ácido salicílico (Merk).
1 kilo de carbonato de magnesia.
1 kilo de ácido cítrico.
1 kilo de pastillas blancas de clorato de potasa.
2 kilos de citrato de magnesia.
200 cápsulas de taurina.
4 termómetros Pilliskervevi ados.
2 jarras de porcelana graduadas de 500 gramos.
2 jarras de porcelana graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 250 gramos.
2 copas de vidrio graduadas de 30 gramos.
2 embudos de vidrio de un litro de capacidad.

MAQUINAS

2 máquinas guadañadoras de alfalfa.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Septiembre 10 de 1920 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica: Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-17 septbre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes presentar en el acto de la licitación muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito su propuesta será desestimada. — Expediente 650/A.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

145 kilos de aceite de oliva de 1ª clase, peso neto.
110 kilos de aceite de oliva de segunda clase, peso neto.
210 kilos de arroz Carolina, de 1ª clase.
840 kilos de arroz Bremen de segunda clase.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
500 kilos de azúcar tucumana de primera clase blanca y molida.
1160 kilos de azúcar tucumana de segunda clase, blanca y molida.
350 kilos de arvejas secas enteras chilenas, limpias.
1 kilo de ají picante molido.
50 kilos de café caracolillo en grano, tostado de primera clase.
130 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.
200 kilos de café Brasil en grano tostado, de 2ª clase.
16000 kilos de carne vacuna de 1ª clase, libre de cogote y de garrón.
20 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos c/u.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
350 kilos de garbanzos tucumanos o salteños limpios.
210 kilos de harina de maíz limpia.
1200 gramos de hongos secos de primera clase extra.
12000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
15000 kilos de leña quebracho colorado campana hachada.
35000 kilos de leña quebracho colorado campana en trozos.
70 kilos de maíz blanco pisado.
73 kilos de manteca fresca.
40 kilos de pimentón dulce de 1ª extra.
5 kilos de pimienta blanca molida.
350 kilos de porotos caballeros, chilenos, limpios.
20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
22 kilos de queso de Gaya para rallar.
20 kilos de sal fina Cisne en paquetes de 1 kilo c/u.
850 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
9 kilos de especias molidas Ceylán.
10 kilos de té Ceylan, libre de polvo.
140 kilos de trigo entero, pelado, limpio.
110 kilos de tocino fresco, salado.
60 litros de vinagre de vino tinto.
120 kilos de yerba mate.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos c/u.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.
300 kilos de bacalao tipo Mar del Plata.
20 kilos de orejones de duraznos de primera clase.
20 kilos de ciruelas frescas.
20 kilos de dulce de membrillo de primera clase.
30 panes de hielo cristalino.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO

7 kilos de azucar R. A. en terrones.

145 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase, blanca y molida.
55 kilos de aceite de oliva de 1ª clase, peso neto.
120 kilos de arroz carolina de 1ª clase.
20 kilos de arvejas secas, enteras chilenas, de 1ª clase, limpias.
50 kilos de bacalao, tipo Mar del Plata.
400 kilos de batatas.
1600 kilos de carne vacuna de 1ª clase, libre de cogote y garrón.
3 kilos de café caracolillo en grano, tostado de 1ª clase.
60 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.
12 kilos de ciruelas limpias.
5 kilos de dulce de membrillo de primera clase.
8 kilos de pimentón dulce, de primera clase extra.
15 kilos de fariña limpia.
10 kilos de frutas secas surtidas, de primera clase.
15 kilos de garbanzos de 1ª clase chilenos.
20 kilos de harina de maíz.
400 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
15 kilos de lentejas limpias.
4000 kilos de leña de quebracho colorado, campana hachada.
10 kilos de maíz pisado.
25 kilos de manteca fresca.
10 kilos de orejones de durazno de 1ª clase chilenos.
20 kilos de porotos caballeros de 1ª clase chilenos.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
10 kilos de sal fina refinada.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de trigo entero pelado.
12 kilos de tocino fresco salado.
20 litros de vinagre de vino tinto.
30 kilos de yerba mate «Cruz de Malta».

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS DISTINTOS TALLERES

100 kilos de potasa.
100 kilos de soda.
50 tarros de Brillante Belga de 1/2 litro cada uno.
200 litros de kerosene.
50 trapos para piso.
50 litros de acaroína.
50 hojas de tela esmeril Nº 00.
25 hojas de tela esmeril Nº 0.
25 hojas de tela esmeril Nº 1.
100 litros de aceite delgado para máquina.
100 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios.
50 panes de Sapolio.
100 lamparitas de filamento metálico de 10 bugías.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 32 bugías.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 50 bugías.
24 paquetes de azul Colman.
5 metros de aleminesro granité.
20 latas de aserrín.
5 cajas de hilo acarreto grueso.
1 gruesa lápices azules.
12 cajas de broches de bronce, grandes.
12 pinceles para goma.

PARA EL LAVADERO

[illegible] kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
480 kilos de jabón amarillo.

PARA LA ELABORACION DE PAN

15000 kilos de harina tipo Favorita.
15000 kilos de harina tipo Especial.
8000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
600 kilos de sal de Cádiz de primera clase.
1000 kilos de pasto seco de 1ª clase, en fardos grandes.
1500 kilos de maíz amarillo, de primera clase.
1200 kilos de avena limpia de primera clase.
4 tiros de cadena forrados para caballos.
4 pecheras comunes para caballos.
4 bozales con cabestro para caballos.
4 cabezadas comunes para caballos.
1 guarnición completa para caballo.
1600 kilos de carne vacuna de 1ª libre de cogote y de garrón.
144 kilos de azúcar tucumana de segunda clase.
60 kilos de yerba mate.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS

7000 kilos de harina tipo Especial.
700 kilos de harina tipo Favorita.
1000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos pequeños, campana.
1 kilo de azafrán selecto.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

30000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Dúplex, de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:
20000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
10000 kilos de papel en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
70 litros de kerosene.
6 litros de aguarrás.
1 block de papel de oficio rayado.
7 pinceles planos de 2 ...
12 pinceles planos de 1 y 1/2 ...
12 kilos de hilo acarreto para atar correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar composición.
1 kilo bórax para soldar.
20 hojas de tela esmeril Nº 00 — 0 — 1/2 y 1.
250 kilos tinta especial para imprimir en máquina Dúplex.
6 tiras de goma de 048 x 002 x 002 3/4 espesor.
100 metros de cinta según muestra para Dúplex.
12 metros de paño para forrar tambores.
12 pinzas para tipógrafo.
6 brochas para lavar formas.
1 aceitera con resorte de 1/2 pinta.
6 resmas de papel obra 1ª blanca 74/110 de 28 kilos.
4 resmas de papel de obra verde de 76/112 de 36 kilos Nº 22.
2 resmas de papel obra amarillo de 71/110 de 28 Kilos.
1 caja de tiza blanca en barritas.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LA FARMACIA

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar R. A.
10 kilos de aceite de sésamo.
10 kilos de aceite de ricino.
2 kilos de ácido nítrico puro.
10 kilos de creta liviana preparada.
1 kilo de fosfato de cal.
1 kilo de cloroformo común.
4 kilos de esencia de trementina.
1 kilo de éter anestésico en ampollas de 50 gramos.
2 kilos de ácido fénico común.
1 kilo licopodio.
2 kilos de óxido de zinc puro.
1 kilo de sen en polvo.
3 kilos de magnesia calcinada pesada C. B.
1 kilo tamarindo.
25 gramos de [illegible].
200 gramos analgesina.
200 gramos de cloral hidratado.
500 gramos de cloruro de calcio puro.
200 gramos de cloruro de zinc puro.
300 gramos de cola de pescado.
500 gramos de carbonato de potasio.
200 gramos de glicerofosfato de cal.
200 gramos glicerofosfato de magnesia.
500 gramos de subgalato de bismuto.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
500 gramos de benzoato de sodio.
200 gramos de trementina de Venecia.
200 gramos de [illegible].
10 litros de fenol.
10 litros de éter sulfúrico común.
10 litros de bencina rectificada.
30 litros de agua destilada.
12 botellas de agua oxigenada.
6 frascos de adrenalina Clorhidrato (solución 1 0.00 P. D.)
5 ampollas el [illegible] Bengué.
10 ampollas Novarsenobenzol Billón (0,30).
5 ampollas Novarsenobenzol Billón (0,60).
60 alfileres de seguridad surtidos.
24 anteojos ahumados.
1 cajita de papel tornasol azul.
12 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
5 metros de gutapercha laminada.
20 frascos de boca esmerilada de 30 gramos.
20 frascos de boca esmerilada de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 200 gramos.
100 frascos de despacho de 500 gramos.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las quince y treinta, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento. — Expediente 1834 P.

5,250 pliegos de papel imitación de hilo 72/92 de 32 kilos.
2,100 pliegos de papel imitación de hilo 72/92 de 36 kilos.
4,200 pliegos de papel imitación de hilo 71/102 de 46 kilos.
24 cueros negros del país.
86 cartones Nº 6.
45 cartones Nº 8.
55 cartones Nº 20.
29 metros de tela negra chagrinada.
52 y medio metros de brin negro P. g.
55 metros de bramante.
205 metros de cinta.
315 pliegos de papel pelado.
28 y medio kilos de cola.
40 litritos de [illegible].
9 huevos.
1 kilo de goma tragacanto.
500 gramos de anilina azul.
500 gramos de anilina colorada.
1 bobina de hilo para pespuntear de 5 hebras.
6 tazas para tinta.
1 kilo de cera virgen.
2 brochas para lavar formas. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 20 a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento. — Expediente 589 A. —

PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL

1986 metros de brin Kaki tipo «Massalina».
550 metros de lienzo para forros.
35 metros de soutache dorado.
16 metros de soutache plateado.
151 docenas de botones de hueso de 12 m/m.
151 docenas de botones de hueso de 15 m/m, para tiradores.
151 docenas de botones de hueso de 12 m/m, para bragueta.
111 docenas de botones plateados de 12 m/m.
51 docenas de botones esféricos, para gorra.
25 y media docenas de hebillas para pantalones.
25 y media docenas de [illegible] para pantalones.
51 docenas de carreteles de hilo de color Nº 50-500 yardas.
6 docenas de agujas para «Singer» 3115 del Nº 1 y 2.
17 gruesas de broches metálicos a presión, tipo medio.
160 cartones satinados Nº 2.
24 devanaderas Nº 40 Wertheim, de 25 m/m. de diámetro interior.
3 cajas de tiza de color.
64 ovillos de hilo para ojalar y pegar botones.
60 kilos de carbón.
4 litros de kerosene.
5 litros de aceite de esperma.
3 planchas para sastre Nº 6.
152 viseras, 152 tafiletes, 152 barbijos y 152 [illegible] de acero.
5 máquinas de coser «Singer» 3115 marca cabeza.

PARA LA CONFECCION DE 700 UNIFORMES PARA PRESOS

4165 metros de brin azul.
20 gruesas de botones de hueso negro de 20 m/m.
20 gruesas de botones de hueso negro de 12 m/m.
5 gruesas de broches para pantalón.
5 gruesas de hevillas para pantalón.
35 docenas de carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
4 docenas de carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas.
5 docenas de agujas para máquina «Singer» 3115 Nº 1.
10 dedales para sastre tamaño grande.
2 litros de aceite de esperma.
7 docenas de agujas de mano Nos. 7 y 8.
3 docenas de agujas para máquina «Singer» 3115 Nº 2.

PARA LA CONFECCION DE 500 CAMISAS

1340 metros de lienzo de 0.82 de ancho.
120 carreteles de hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.
24 carreteles de hilo blanco Nº 16 de 500 yardas.
24 agujas para máquina «Singer» Nº 3115 Nº 1.
14 gruesos de botones blancos de 12 m.m. de diámetro.
1 litro de aceite de esperma.
4 carreteles para máquina Wertheim Nº 10.
4 gomas de devanadora Nº 40, de 30 m.m. de diámetro interior.

PARA LA CONFECCION DE 380 CALZONCILLOS

1120 metros de lienzo de 0,82 de ancho.
6 y media docenas de carreteles de hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.
12 carreteles de hilo blanco Nº 16 de 500 yardas.
24 agujas para máquina «Singer» Nº 3115 Nº 2.
3 carreteles para máquina Wertheim Nº 10.
1 litro de aceite de esperma.
3 gomas devanaderas Nos. 40 de 25 m.m. de diámetro interior.

PARA 500 SABANAS DE LIENZO

1140 metros de lienzo de 170 de ancho.
3 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.
2 docenas de agujas «Singer» Nº 1. 3115.
1 litro de aceite de esperma.
6 dedales grandes para sastre.

PARA 500 FUNDAS DE LIENZO

380 metros de lienzo de 0,82 de ancho.
2 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.
1 docena de agujas «Singer» 3115 Nº 1.
6 gomas devanaderas Nº 40.30 m.m diámetro interior.
1 litro de aceite de esperma.

PARA 500 TOALLAS

310 metros de brin de Rusia.
1 docena de carreteles de hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.
2 docenas de agujas «Singer» 3115 Nº 1.
1 litro de aceite de esperma.
4 gomas devanaderas Nº 3930 m/m diámetro interior.
3 docenas de agujas de mano Nº 4 y 5.
1 caja de tiza mineral cuadrada.

PARA LA CONFECCION DE UTILES

360 hojalatas I XX de 0,35 x 0,51.
29 kilos de alambre de hierro crudo Nº 11.
8 kilos de alambre de hierro crudo Nº 9.

14 y 1/2 kilos de estaño puro.
14 y 1/2 kilos de plomo.
20 chapas de cinc Nº 14 (con 310 kilos aproxim.)
6 litros de ácido muriático.

PARA CONFECCIONAR 700 PARES DE BOTINES

175 metros de cuero de vaca cromo negra.
700 kilos de suela para clavado.
100 metros de loneta americana.
3 docenas de badanas negras 1a.
13 metros de tela engomada.
26 kilos de clavos de hierro para suela Nº 4 y 1/2.
14 kilos de alambre redondo para tacos de 0,70.
7 panes de cera negra.
35 hojas de papel de lija media luna Nº 1/2.
28 hojas de papel de lija media luna Nº 1 y 1/2.
4 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1 rollo de papel de lija Nº 0.
25000 ojalillos negros Nº 153.
4 kilos de cola en cáscara.
3 docenas de carreteles de hilo «Cadena» Nº 16 negro.
4 docenas de carreteles de hilo «Oso» Nº 4.
14 ovillos de hilo acarreto Nº 2-10.
7 kilos de semilla Nº 2 y 1/2.
4 kilos de almidón mandioca.
1 docena de fundas Expedit Nº 8
1 docena de fundas Expedit Nº 7
10 litros de tinta negra para máquinas.
10 gruesas de cordones negros trenzados.
1/2 kilo de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de aguardiente desnaturalizado.
6 lápices de color.
4 litros aceite esperma.
5 litros de vinagre.
4 docenas de agujas chatas oxilante Nº 3.
1/2 docena de agujas chatas columna Nº 3.
4 docenas de agujas chatas cañón. Nº 3.
29 metros de casimir doble ancho.
11 metros de entretela.
2 y 1/2 metros de acolchado.
11 metros de sarga para forros.
11 metros de percalina rayada.
10 metros de percalina negra.
5 y 1/2 metros de loneta para bolsillos.
2 metros de satiné para forros de gorras.
57 metros de soutach de lana, granate para vivos.
20 botones esféricos para gorra.
5 docenas de botones de 15 m/m para tiradores.
5 docenas de botones de 12 m/m para bragueta.
22 broches para cuello de blusa.
10 broches para pantalones.
32 agujas para máquina Singer 3115, Nº 1 y 2.
10 hevillas para pantalones.
1 litro de aceite esperma.
10 madejas de cordonet seda para ojalar.
8 carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
4 ovillos de algodón para hilvanar.
10 viseras charoladas.
1 litro de kerosene.
10 tafiletes.
12 aros de acero.
10 barbijos.
5 cartones satinados Nº 9.

El Secretario.
v-20 septiembre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Carapachay 727 — U. T. 55 Flores.

Llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1920

PAN

9000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos c/u (más o menos).

CARNE

7300 kilos de carne más o menos de vacuno de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

LECHERIA

8100 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
25 kilos de manteca fresca

LAVADO

20000 piezas más o menos de ropa, lavada y estirada

ALMACEN

1400 kilos de azúcar cristal de segunda.
150 kilos de azúcar en terrones de primera.
60 kilos aceite Bau o Bosanegra legítimo.
160 kilos grasa de cerdo sin mezcla de primera.
700 kilos arroz Carolina de segunda entero y limpio
200 kilos porotos de manteca de primera.
200 kilos porotos caballeros de primera.
270 kilos garbanzos de primera.
270 kilos arvejas secas de primera.
270 kilos lentejas secas de primera.
150 kilos trigos pisado, de primera.
250 kilos maíz pisado de primera.
250 kilos harina de maíz de primera.
250 kilos sémola de trigo de primera.
270 kilos harina de arvejas de primera.
270 kilos harina de garbanzos de primera.
270 kilos harina de avena fina de primera.
70 kilos harina de trigo 00.
100 kilos de fariña.
200 kilos café Brasil de segunda en grano, sin mezcla.
30 kilos café caracolillo de primera, idem, idem
500 kilos sal gruesa primera calidad.
40 kilos de sal fina de primera.
20 kilos conserva de tomate.
20 kilos té Ceyland o 500 legítimo.
120 kilos yerba Flor de Lys
10 kilos tocino fresco salado.
1 tambor de 30 litros de aguardiente desnaturalizado.
1 cajón de kerosene.
20 kilos jabón amarillo.
9 kilos pimentón dulce de primera calidad.
30 tarros de petit pois
30 tarros de salmón Pinch.
4 y 1/2 kilos de pimienta molida.
5 kilos canela molida.
1 kilo clavo de olor
1/2 kilo nuez moscada.
1 y 1/2 kilos hongos secos de 1ra. calidad.
50 tarros pimientos morrones «Riojano»
1 kilo de comino
30 tarros langosta.
30 kilos queso Goya
40 cajas escabadientes.
30 kilos ciruelas
30 kilos orejones
40 litros de vinagre.

FERRETERIA

12 soperas enlozadas capacidad 5 litros c/u
1 olla enlozada de 100 litros de capacidad.
1 olla fierro batido de 0,35 por 24
1 olla fierro batido de 80 litros de capacidad
1 docena cepillos para sacar lustre.
1 docena cepillos para dar betún.
6 pares de zuecos de c/u. de los números 36 — 37 — 38 — 39 — 40 — 41 — 42 y 43
4 docenas repasadores de hilo
50 rollos grandes de papel higiénico
1 caja de 50 paquetes de clavos extranjeros cabeza redonda de 125 gramos c/u., Nº 10/20.
2 kilos bicromato de potasa.
24 lámparas de 1/2 wat de 50 bujías c/u.
24 lámparas de 1/2 wat de 100 bujías c/u
40 metros manguera lona 61 m/m. luz
1 kilo catecú (extracto de quebracho)
5 paquetes de clavos cabeza chata 14/60
2 paquetes de clavos cabeza chata 10/40
8 paquetes de clavos cabeza chata 5/14
5 paquetes de clavos cabeza chata 5/10
6 paquetes de clavos de 3 pulgadas
6 paquetes de clavos de 1 pulgada.
1 caja mechas de carpintero
6 formones surtidos
6 pinzas afilate con boca de lado
2 raspas de carpintero finas,
6 limas triángulo
6 hojas tela esmeril
20 hojas papel lija fino y mediano
6 martillos de tapicero, chicos, con mango de madera.

VESTUARIO Y MERCERIA

250 uniformes de brin lavado, pantalón corto, costuras sobrecosidas y 100 pantalones más para las siguientes medidas:
34 uniformes y 16 pantalones para 6 años
20 uniformes y 8 pantalones para 7 años
35 uniformes y 16 pantalones para 8 años
40 uniformes y 17 pantalones para 9 años
51 uniformes y 20 pantalones para 10 años
40 uniformes y 13 pantalones para 11 años
30 uniformes y 10 pantalones para 12 años
50 uniformes brin lavado costuras sobrecosidas pantalón largo para las siguientes edades.
14 uniformes para 13 años
22 uniformes para 14 años
8 uniformes para 15 años
6 uniformes para 18 años
1000 pañuelos de algodón.
400 pares medias Nº 9 grande.
200 pares medias Nº 10 grande.
2 docenas servilletas de algodón.
12 carreteles hilo blanco Nº 40
12 carreteles hilo blanco Nº 20
12 carreteles hilo negro Nº 40
12 carreteles hilo negro Nº 20
24 agujas para máquina Nº
24 agujas para máquina Nº 11
300 colchas de algodón blanco buena calidad de 1 plaza o en su defecto 700 metros género para colchas, de algodón blanco, de buena calidad de 1.20 de ancho.

ARTICULOS DE ZAPATERIA

300 pares de sandalias vaqueta marrón de primera calidad, enterizas, clavadas con clavos bronce con dos tapas suela en el taco, clavados con una hilera de clavos alrededor de la tapa firme y con contrafuerte de suela, de acuerdo con los Nos. siguientes:

15 pares del Nº 28.
30 pares del Nº 29.
30 pares del Nº 30.
25 pares del Nº 31
25 pares del Nº 32
25 pares del Nº 33
25 pares del Nº 34
25 pares del Nº 35
25 pares del Nº 36
25 pares del Nº 37
20 pares del Nº 38
20 pares del Nº 39
7 pares del Nº 40.
3 pares del Nº 41.

70 kilos suela especial gruesa de primera.
6 badanas negras.
6 badanas marrón.
2 vaquetas marrón de 4 metros cada una de 1a para sandalia.
2 box calf de 1a de 4 metros de largo de primera.
20 metros de brin blanco norteamericano, de buena calidad.
1 kilo polvo de jabón.
1 kilo clavos de taco con cabeza Nº 20.
3 kilos clavos imitación de cada uno de los Nos. 14, 15 y 16.
4 paquetes de semillas de cada uno de los Nos. 9 y 12.
1 kilo cera negra.
1000 ojalillos lisos medianos negros.
2000 ojalillos lisos medianos marrón.
20 gruesas cordones de cerda de 1a calidad, negros de 0,70 largo.
2 paquetes clavos carpintero, cabeza plana de 1 pulgada.
1 kilo cola de aparador.
2 raspas de 7 pulgadas planas.
2 raspas de 9 pulgadas planas.
6 cepillos grandes de cerda buena calidad para sacar lustre.
1/4 kilo de cera marrón.
1 paquete de 1 docena de hilo gris de emplantillar, de buena calidad.

MADERAS

6 tablas pino blanco Nº 7 de 16 m/m de espesor por 30 centímetros de ancho y 4 metros más o menos de largo, cepilladas de ambos lados.
6 tablas pino blanco Nº 7 de 12 m/m de espesor por 30 centímetros de ancho y 4 metros de largo, cepilladas de ambos lados.

MATERIALES PARA MIMBRERIA

4 kilos caña de la India de 8 m/m.
3 kilos de caña de la India de 10 m/m.
3 kilos de caña de la India de 12 m/m.
50 kilos de mimbre amarillo grueso.

LIBRERIA Y UTILES ESCOLARES

100 cuadernos cuadriculados, cuadrado grande.
100 cuadernos de 1 raya.
100 anotadores.
50 portaplumas.
10 borradores de pizarrón.
1 frasco de goma líquida.
200 pliegos papel barrilete blanco.
5 portasecantes.
1 aparato para sacar punta para lápices.
30 blocks papel cartas rayado.
6 cintas para máquina Continental 2 colores.
6 cintas para máquina Royal, 2 colores.
12 cajas plumas Perry 3H.
4 cajas plumas Perry punta doblada.
25 hojas papel secante blanco o gris
1 copiador 1.000 hojas, buena clase.
6 registradoras comerciales «Contador».
2 gruesas de alfileres.
12 almohadillas tinta azul para sellos.
12 lápices de tinta.
6 lápices de dos colores.
12 lapiceras para oficina buena clase.
12 lápices 3 H.
12 gomas para máquina.
12 libretas rayadas con índice.
24 libretas comunes dobles.
200 tarjetas y sobres para la Dirección según muestra en Secretaría.
4 reglas de ébano, negras, buena clase.
2 carpetas para escritorio.
6 cajas de chinches.
1 caja apretadores de alambre.

FARMACIA

6 ampollas por 50 gramos cloruro de etilo Bengué.
1 litro glicerina pura a 30º gomme.
20 kilos azufre en polvo.
10 kilos cloruro de cal comercial.
20 kilos talco de venecia (blanco).
1/2 kilo alcanfor campana.
25 gramos sulfato de quinina Poulenc.
1 kilo magnesia Erba en 2 frascos.
500 gramos iodo metálico.
100 gramos Tiolol Roche.
3 termómetros clínicos 1/2 minuto prismáticos Pilloscher.
10 kilos jabón creolina en barra.
500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos Cuquinina.
1 jeringa de 5 co. con agujas de platino de 3 cm.
1 kilo Benzonaftol.
1 kilo Bálsamo tranquilo (Darrese).
20 gramos Diodina Merck.
1 kilo subnitrato bismuto (Poulenc).
20 litros alcohol a 95º en 2 tambores de 10 litros c/u.
10 litros de agua oxigenada Poulenc en botellas.
5 litros formol puro.
5 litros Esencia de trementina Pratt.
1 bureta Mohr de 50 cc. con llave.
1 porta bureta con filtro metal.
1 kilo de aceite de almendras (Roberirán).
250 gramos timol.
2 kilos de flores de tilo.
6 docenas vendas cambray de 5 x 5.
6 docenas vendas de 10 x 5.
1 kilo Benzoato de sodio.
5 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
5 kilos algodón en rollo de 500 gramos.
20 kilos azufre en polvo.
20 kilos carbonato de cal comercial.
250 gramos creosota de aya pura.
50 gramos ácido crómico puro frasco original tapa vidrio.
1 kilo aceite de ricino puro.

1.000 sellos Nº 1 Silimbia cierre seco.
1 lata vaselina blanca (10 libras Chesserbrun).
1 lata vaselina amarilla (10 libras Chesserbrun).
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto calle Curapaligüe 727 el día Lunes 20 del corriente, a las 16 en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.
v-20 septiembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos útiles de escritorio necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.
v- 21 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Potrero de «Las Lajas» de propiedad del Ministerio de Guerra, situado en el Territorio Nacional del Neuquen, y cuya extensión es de 25 Hectáreas, 37 áreas, y 34 centiáreas, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.
Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 20 de 1920. — Coronel Secretario Interino.
v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «El Salitre» situado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de (1,043 litro.) Mil cuarenta y tres Hectáreas más o menos o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.
Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.
v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por el término de 5 años, del Campo «La Rivera» situado a inmediaciones del Pueblo de San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de 72 Hectáreas incluyendo en ellas, todo lo edificado, plantado y alambrado.
Las propuestas deben ser dirigidas al Señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación: — Capital Federal, Agosto 18 de 1920. — Coronel Secretario Interino.
v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de escritorio, necesarios para el servicio de esta Dirección General de Administración durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la cuarta división de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 h. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.
Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.
v-19 octubre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas hasta las catorce y treinta horas de los días que a continuación se detallan para la provisión de los artículos destinados a los depósitos que se indican:
Droguería y Cirugía para el 17 de Septiembre próximo.
Naval para el 24 de Septiembre próximo
Electricidad y Radiotelegrafía para el 30 de Septiembre próximo
Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, pudiendo retirarse dichos pliegos después de las siguientes fechas: Droguería después del tres de Septiembre:—Naval y Electricidad después del 7 del mismo mes. El secretario.
v-24 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.
Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 121. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.
v- 13 octubre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. — Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección— Casa de Gobierno.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 6 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay.
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquen.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.
E. 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.
v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 20 o Nº 3 Patent, 540 kgs. soga manila de 12,7 m/m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m/m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.
v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.
v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre, próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Varillas a Corral de Guardia y calles de inmediato acceso, zonas de los Ferrocarriles Central Argentino y provincial de Santa Fe, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.
v- 22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bernetti a Colonias Seré y América, Zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1920. — El Secretario. R
v- 30 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.
v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 600 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entrega es 550 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.
Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.
v-7 octubre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 24 de Septiembre de 1920 a las quince (15) horas, para la provisión de 10.000 toneladas de leña de quebracho campana, 5.000 de leña verde de tipo ferrocarril y 19.030 de algarrobo, espinillo y ñandubay por partes iguales, o sea un total de treinta mil toneladas de leña, de acuerdo con la calidad, dimensiones y plazos de entrega que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar de la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso.
Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.
v- 24 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.
v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.
v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.
v 28 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis teodolitos magnéticos tipo Hensing Otto. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1920.
v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Dos Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —, Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesareo Cartelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —, Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Tito Cardoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar —, Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — El Secretario.

v-21 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.

v-19 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Mercedes Morales Torres de Toledo Hidalgo, por sí y sus hijos menores don Adán Cleto, don José Antonio, doña María Azucena y don Jorge Mateo Toledo, y por sí doña María y doña Inés Herminia Toledo en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de grado de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba, don Luis Toledo Hidalgo — Buenos Aires Septiembre 4 de 1920 — El Secretario.

v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Lucía Benegas de Benegas en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Benegas — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920 — El Secretario.

v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Edelmira Quintana de Archambautt en su carácter de viuda del ex-médico del Departamento Nacional de Higiene, don Raymundo Juan Julio Archambautt. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1920 — El Secretario.

v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Corina de Salcedo por sí y sus hijas menores doña María Esther, doña Ana María, y doña Blanca Estela Salcedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Modesto Salcedo. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — El Secretario.

v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Zoe Antequeda Manzón en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Manuel F. Antequeda — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920 — El Secretario.

v-18 septbre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Indalecia Bravo de Bravo en su carácter de madre de la ex-Directora y Profesora de la Escuela Normal de Campana, doña Sandalía Rosa Bravo de Tanner — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — El Secretario.

v-18 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Cadamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Clementina Gheringhelli de Baratelli y por sí doña Rosa María Baratelli» en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Cornelio Baratelli. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v-17 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Adela Juana Garello de Cafferata, por sí y sus hijos menores doña Amanda Adela don Osvaldo Luis, doña Adelfa Delia don Norberto Santiago y doña Dora Noemi Cafferata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Luis Antonio Cafferata. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v-17 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferraris», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Mnala», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Septiembre primero de 1920.—El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de

indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Amado Araya», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1920. — El Secretario.

v- 1º actubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Terile (o Terrile o Arturo María Terrile) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Lagos», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aurelio Mauro Villarruelo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gabriel de Rinaldi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto once de 1920. — El secretario.

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Slavinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Llosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. El Secretario.

v-17 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Melitona María Luisa y doña Elvira Isidora Fontana, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, don Francisco Fontana. — Buenos Aires, Septiembre nueve de mil novecientos veinte — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Martina Segovia de Alegre, en su carácter de madre del ex-agente de la Policía de la Capital, don Leonardo Rufino Alegre. — Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zenobia Muñoz de Mey, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Julio Vázquez Mey. — Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gabriela Moñiz de Coral Acosta, por sí y su hijo menor don Armando Agustín y Da. Elizabeth María Coral Acosta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Ricardo Coral Acosta. — Buenos Aires, Septiembre nueve de mil novecientos veinte. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Annunziata Julia Lauzán de Giletta, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Victorio Giletta. — Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Mariano Hurtado de Mendoza para sus hijos menores doña María Elena, don Angel Mariano, doña Beatriz doña María Margarita, don Diego, doña Isabel y don Andrés Hurtado de Mendoza, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada, doña Elvira Teán Hurtado de Mendoza. — Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Eustaquia Daría Porcel de Peralta Mozotegui, por sí y sus hijos menores don Miguel Digno, don Carlos Eugenio, don Eustaquio Norberto, don Alfredo Inocencio, doña Matilde Hilaria, don Angel Ramón Silvestre y don Armando Esteban hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Miguel Esteban Mozotegui. — Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Antonia Galati de Prático, por sí y sus hijos menores don Cayetano Héctor, don Donato Ernesto y doña Ana Carmen Mercedes Prático, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Heliodoro Prático. — Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-23 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores «Manuel Mensaque y A. Doucet y Compañía», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2.072,30 m/n, que adeuda al Fisco el primero de los nombrados en concepto de reparos aduaneros y los segundos en su carácter de fiadores, debiendo además, presentar en la secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 13 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 9 septiembre S/p.p. v-20 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Newbery, Fernández y Sociedad, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.0 m/n., importe que adeudan al Fisco en concepto de servicios extraordinarios efectuados en el vapor nacional «Bahía Blanca», debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 2 de 1920. — El Secretario.

($ m/n. 16)

E. 8 sepbre. S/p.p. v-18 sepbre:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex-Teniente 1º don Francisco R. Delgado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 76.80 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 2 de 1920. — El Secretario.

($ m/n. 20)

E. 8 sepbre. S/p.p. v-18 sepbre:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don José Moretti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 9,77 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 2 de 1920. — El Secretario.

($ m/n. 16)

E. 8 sepbre. S/p.p. v-18 sepbre:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don José Carrizo Albornoz, ex-Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Jujuy, para que dentro de dicho plazo concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de los cargos que en su carácter de tal, le han sido establecidos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 11 septbre S/pp. v 22 septbre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte Nº 1729 R. o 253 M. o 191 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Passoriti y Ruiz, sin número, 1 fardo, vapor H. Watch, serie A. 1591, fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca Passoriti y Ruiz, sin número, 1 paquete, vapor H. Watch, serie A. 1592, fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca Luis Vaccaro número 2, 1 cajón, vapor Indiana, serie A 1678, fecha de entrada Abril 6 de 1920.

Marca G T, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie 1749, fecha de entrada Abril 7 de 1920.

Marca José de Horz, sin número, 1 cajón, vapor L. de Missessy, serie A 1764, fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca José de Horz, sin número, 1 cajón, vapor L. de Missessy, serie A 1765, fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca Francisco de Cosa, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 1884, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca Tomás del Valle, sin número, 1 paquete, vapor Balmes serie A 1886, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca F. Barastro, número 1, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1910 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 2, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1911 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 3, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1912 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 4, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1913 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 5, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1914 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 6, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1915 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca F. Barastro, número 7, 1 cajón, tren Internacional, serie A 1916 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca Feevey y Cía., sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie A. 1920, fecha de entrada Abril 22 de 1920.

Marca Migues Hnos., sin número 1 paquete, vapor L. de Willers, serie B 34; fecha de entrada Abril 24 de 1920.

Marca R. T. C., número 599 B, 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 7.. 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 72 fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca F. C. Sud., sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie B 132, fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca Emilio Grandobrin, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 138, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Jorge Borch, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 255, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Hertz, sin número, 1 fusil, vapor Gebria, serie Z 1070 fecha de entrada Abril 17 de 1920.

Marca Hertz, sin número, 1 baúl, vapor Gebria, serie Z 1069, fecha de entrada Abril 17 de 1920.

El Jefe. — v-23 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 1793 R., o 258 M., o 190 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Alfredo Brano, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W 895, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

Marca Angel Delfino, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 896/98, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

Marca Francisco Delfono, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 899, fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

Marca S. Sofer, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W 920, fecha de entrada Agosto 25 de 1919.

Marca S. Moreno, sin número, 1 botella, vapor Luna, serie W 955, fecha de entrada Septiembre 1º de 1919.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 971 fecha de entrada Septiembre 1º de 1919.

Marca D. Drostso, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie W 979, fecha de entrada Septiembre 1º de 1919.

Marca D. Laser, sin número, 1 paquete, vapor Guaraní, serie W 981, fecha de entrada Septiembre 5 de 1919.

Marca V. Grondona, sin número, 1 damajuana, vapor Londres, serie W 1003 fecha de entrada Septiembre 5 de 1919.

Marca P. A. Pardo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1004, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919.

Marca D. Brea, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W 1012, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

Marca M. Crove, sin número, 1 damajuana, vapor Formosa, serie W 1014, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

Marca S. Godemberg, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie W 1018, fecha de entrada Septiembre 15 de 1916.

Marca S. Díaz, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1012, fecha de entrada Septiembre 18 de 1919.

Marca Ramón Arnau, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W 1057, fecha de entrada Septiembre 25 de 1919.

Marca M. Galeman, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1072, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca P. Paufi, sin número, 2 botellas, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1091/92, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca C. K. Conte, sin número, 2 botellas, vapor Guarany, serie W 1093/94, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca Estorsko, sin número, 1 paquete, vapor San Antonio, serie W 1099, fecha de entrada Septiembre 29 de 1919.

Marca José García, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1122, fecha de entrada Octubre 4 de 1919.

Marca N. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie W 1140, fecha de entrada Octubre 7 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1226, fecha de entrada Octubre 28 de 1919.

Marca M. P. Masiso, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1262, fecha de entrada Noviembre 3 de 1919.

Marca E. Villar, sin número, 2 botellas, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1277, fecha de entrada Noviembre 10 1919.

Marca Bautista Ranico, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 1284, fecha de entrada Noviembre 13 de 1919.

Marca C. Rodríguez Larreta, sin número, 13 bultos, vapor Cabo Santa María, serie W 1335, fecha de entrada Noviembre 25 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1346, fecha de entrada Noviembre 28 de 1919.

Marca S. B. Barletti, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1381, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919.

Marca Luis Rigoli, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W 1113, fecha de entrada Diciembre 11 de 1919.

Marca B. Zamboni, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie 1480, fecha de entrada Diciembre 29 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 4, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 5, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca Juan Bordeave, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 117, fecha de entrada Enero 21 de 1920.

Marca J. Dezela, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W 125, fecha de entrada, Enero 23 de 1920.

Marca Jack Coen, sin número, 1 damajuana vacía, vapor Cabo Corrientes, serie W 182, fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca A. Delamos, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 239, fecha de entrada Abril 3 de 1920.

Marca M. Román, sin número, 1 paquete, vapor Vénus, serie W 313, fecha de entrada Abril 19 de 1920.

Marca P. Laqué, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 326, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca A. García, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W 327, fecha de entrada Abril 22 de 1920.

Marca R. Gadea, sin número, un cajón, vapor Tritón, serie W 1061, fecha de entrada Septiembre 6 de 1919.

Marca M. C. 765, sin número, 1 cajón, vapor Diógenes, serie W 883, fecha de entrada Agosto 4 de 1919.

Marca en diamante N.P. abajo c. II J. W., sin número, 1 cajón, vapor Diógenes, serie Z 881, fecha de entrada Agosto 4 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 1001, fecha de entrada Agosto 20 de 1919.

Marca C. T. Afl., sin número 1 paquete, vapor Camarones, serie Z 1078, fecha de entrada Agosto 29 de 1919.

Marca La Confianza, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie Z 1131, fecha de entrada Septiembre 6 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 1278, fecha de entrada Septiembre 17 de 1919.

Marca Vte. López, sin número, 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 1279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1919.

Marca Chiodi, sin número, 1 bulto, vapor Luna, serie Z 1298, fecha de entrada Septiembre 19 de 1919.

Marca C. Laporte, sin número, 1 paquete, vapor Curumbá, serie Z 1327, fecha de entrada Septiembre 26 de 1919.

Marca P. J. Isprau, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1375, bis, fecha de entrada Octubre 6 de 1919.

Marca Dassa, sin número, 1 cajón, vapor Federico, serie Z 1400, fecha de entrada Octubre 10 de 1919.

Marca A. Capelluccí y CCía., sin número, 1 paquete, vapor Mitre, serie Z 1429, fecha de entrada Octubre 14 de 1919.

Marca Banco Anglo, sin número, 1 paquete, vapor Mitre serie Z 1438, fecha de entrada Octubre 14 de 1919.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 esq., vapor Formosa, serie Z 1777, fecha de entrada Noviembre 17 de 1919.

Marca S. Dosgeneoky, sin número, 1 fdo., vapor Berna, serie Z 1733, fecha de entrada Noviembre 19 de 1919.

Marca M. Pandi, sin número, 1 fardito, vapor Luna, serie Z 1999, fecha de entrada Diciembre 30 de 1919.

Marca Edelmira Seudi, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie Z 2007/08, fecha de entrada Diciembre 20 de 1919.

v-23 septbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, Nº 1793 R., o 258 M., o 190 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Exp. Villalonga, sin número, un fardito, vapor Berna, serie Z/2015, fecha de entrada Diciembre 31 de 1919.

Marca C. Mangon, sin número, un cajón, vapor Londres, serie Z 95, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca A. Caprino, sin número, un fardo, vapor Berna, serie Z-150 fecha de entrada Enero 28 de 1920.

Marca Exp. Villalonga, sin número, un esq., vapor C. de Montevideo, serie Z/235 fecha de entrada Febrero 10 de 1920.

Marca M. Zabala, sin número una caja, vapor Camarones, serie Z/247 bis, fecha de entrada Febrero 14 de 1920.

Marca Allison Bell, sin número, un paquete, vapor Venus, serie Z/365, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca J. Peuser, sin número, un cajón, vapor Asturiano, serie Z/367 fecha de entrada, Marzo 11 de 1920.

Marca J. A. Rodríguez, sin número, un fardo, vapor Asturiano, serie Z/368, fecha de entrada Marzo 11 de 1920.

Marca, A. M. Calais, sin número, un cajón, vapor Mitre, serie Z/103 fecha de entrada, Marzo 10 de 1920.

Marca G. Martínez, sin número un cajón, vapor Mitre, serie Z/ 00, fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca M. Zabala, sin número, una caja, vapor Camarones, serie Z/ 707 fecha de entrada, Abril 8 de 1920.

Marca Oliviero y Cía. sin número, un cajón, vapor Venus, serie Z/546, fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca Exp. Villalonga sin número, un cajón vapor C. de Montevideo, serie Z/327, fecha de entrada Febrero 28 de 1920.

Marca G. di Giorno, sin número, un bulto, vapor París, serie Z/1 07 fecha de entrada Noviembre 15 de 1919.

Marca, J. B. San Juan, sin número, una bolsa, vapor Washington, serie Z/952, fecha de entrada Agosto 17 de 1919.

MaMrca, M. di Beauverger sin número vapor Tritón serie Z 921 fecha de entrada Agosto 11 de 1919.

Marca M. M. de Roman, sin nombre un cajón, vapor Argentino, serie Z/1627, fecha de entrada Noviembre 6 de 1919.

Marca M. Roard, sin número un jto plantas, vapor Helios, serie Z 1565, fecha de entrada Agosto 24 de 1918.

Marca M. C., abajo S. M. S. Moss y Cía., sin nombre, un cajón vapor West Palleta, serie A/772. fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca Félix Azainil, sin nombre un cajón, vapor West. Palleta, serie A773 fecha de entrada Agosto 26 de 1919.

Marca César Neville, sin nombre un bulto, vapor West. Palleta, serie A 774, fecha de entrada, Agosto 26 de 1919.

Marca Allard y Cía sin número un paquete, vapor Honorino, serie A 779, fecha de entrada, Agosto 29 de 1919.

Marca E. F. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 787, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919.

Marca N. M. O. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 788, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1919.

Marca P. R. sin número, una bolsa, vapor Nauthala, serie A 789 fecha de entrada Septiembre 5 de 1919.

Marca en cuadro M. C. abajo P. C., sin número, un cajón, vapor Siddons, serie A 814, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919.

Marca Orden, sin número, una bolsa, vapor Australia, serie A 885, fecha de entrada, Octubre 31 de 1919.

Marca, Furio y Cía. sin número un cajón, vapor Hortensius, serie A 884 fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca Mauricio Segovia, sin número, un cajón, vapor Mau Cer, serie A 886, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1919.

Marca Tournotanson, sin número un cajón, vapor O. Fredrisch, serie, A 914, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1919.

Marca H. B., sin número un paquete, vaporTuscaug, serie A/945 fecha de entrada Noviembre 18 de 1919.

Marca Banco Italo Belga, sin número, un bulto, vapor Brasubardics serie A 960, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1919.

Marca Dgo. Barthe, sin número un cajón, vapor Harmodius, serie A 968, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1919.

Marca, Diego Stauej, sin número, un cajón, vapor K. Gust Adolf, serie A 991, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1919.

Marca D. D., sin número, un cajón, vapor Annie Yenssen, serie B 20, Diciembre 26 de 1919.

Marca A. I. S. C. sin número un cajón vapor Paysandú, serie B 35, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1919.

Marca Saint Freres, sin número, un bulto, vapor C. Manelain, serie A 1 fecha de entrada, Enero 2 de 1920.

Marca Luis Gaye y Cía. sin número, un paquete, vapor Tuscaig, serie A 215, fecha de entrada, Febrero 24 de 1920.

Marca. Van Peborg Villeman, sin número, un ladrillos, vapor Harmodsides, serie A 216, fecha de entrada Marzo 14 de 1920.

Marca Parcel Addresse, sin número, un cajón vapor E. von Belgie, serie, A 285, fecha de entrada Marzo 16 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número un atado, vapor Balboa, serie A 291, fecha de entrada Marzo 10 de 1920.

Marca Peters Hnos. sin número, un atado, vapor Balboa, serie A 292, fecha de entrada, Marzo 10 de 1920.

Marca F. Dremer, sin número, un paquete, vapor Balboa, serie A 297, fecha de entrada, Marzo 20 de 1920.

Marca G. Cardona, sin número, un bulto, vapor Alacrita, serie A 327 fecha de entrada Marzo 26 de 1920.

Marca J. Puget sin número un fardo, vapor Paunero, serie A 373, fecha de entrada Abril 9 de 1920.

Marca E. A., sin número, un cajón, vapor Gust Adolfo, serie A 393, fecha de entrada, Abril 15 de 1920.

Marca C. P., sin número, una bolsa, vapor Gust Adolfo, serie A 396, fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en diamante P. P. sin número, un paquete, vapor Thessiz, serie A 402, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Fraella y Cía sin número un fardo, vapor Thessiz, serie A 403, fecha de entrada, Abril 21 de 1920.

Marca Com. Gral. de Aceites, sin número, un cajón, vapor Terse Hauti, serie A 273, fecha de entrada, Marzo 13 de 1920.

Marca José Dautres Hnos. sin número, dos paquetes, vapor Sierra Roja, serie A 455/56, fecha de entrada, Abril 22 de 1920.

Marca S. H. sin número, un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 465, fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca A. D. H. sin número un paquete, vapor Oscar Fredrich, serie A 466, fecha de entrada, Abril 27 de 1920.

Marca Santiago Alvarez, sin número, un bulto, vapor Sta. Cruz, se-

rie A 754, fecha de entrada, Abril 27 de 1919.

Marca Agerrez y Cía. sin número, un cajón, vapor Hgantes, serie A 864, fecha de entrada, Octubre 6 de 1919.

Sin marca, sin número, diez trozos madera, vapor se ignora, serie A 2286/95, fecha de entrada Octubre 6 de 1913.

Marca I. R. F. M. sin número un fardito, vapor se ignora, serie A 98, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913.

Marca V. R. sin número, un paquete, vapor Hilarius, serie A 67 fecha de entrada, Diciembre 19 de 1917

Marca Nacional City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Taurus, serie 956 57, fecha de entrada Octubre 22 de 1917.

Marca Consulado de Suecia, sin número, un paquete, vapor K. Victoria, serie, A 786, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917

Sin marca, sin número, un paquete, vapor se ignora, serie Z 268 fecha de entrada Agosto 17 de 1913.

Sin marca, un cajón, vapor se ignora, serie A 883, fecha de entrada. Agosto 17 de 1913

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, serie A 8 fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, serie Z 2285, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca sin número, un fardo, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada, Agosto 17 de 1913.

Marca, M. Argentine, sin número, nueve cajones, vapor Paso de Obligado, serie Z 165, fecha de entrada, Enero 25 de 1918.

Marca G. Dado Ajmada, sin número cinco bolsas vapor Londres, serie Z 1266, fecha de entrada, Agosto 21 de 1916.

Marca P. Martine, sin número, un cajón, vapor Avellaneda, serie Z 1014, fecha de entrada, Julio 3 de 1915.

Marca B. Neoj y Cía. sin número, un baúl, vapor Pte. Mitre, serie, Z 1786, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1916.

Marca se ignora, sin número, un cajón, vapor se ignora, serie Z 47, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916.

El Jefe
v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aníbal Romero», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, trece de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 28 agosto—727 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Gabino Norberto Castro», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 28 agosto—728 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «María Angélica Lola Ríos», a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no lo hiciera dentro del plazo establecido.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 28 agosto—729 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Cárcoba», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.
E 28 agosto—730 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Enrique Pamiés», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 28 agosto—731 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Carlos Rodolfo Sobreiro o López», para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. —Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—732 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Pedro Pizarro, Leonardo Madorna y Carlos Picolo», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por disparo de arma de fuego y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Agosto veinte de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—733 S. pp/. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Armando Mancini», para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—734 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se llama, cita y emplaza a «Hosman Alí», para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado y secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.—Alberto Speroni, secretario.
E 28 agosto—735 S. p/p. v-2 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Junqua de San Martín», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. —
Palacio de Justicia, 3º piso.
E 20 agosto 709-S.p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a «Albino Rodríguez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Agosto nueve de 1920.—E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 20 agosto—710 S. p/p. v-24 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Cretaz», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, veinticuatro de Junio de 1920.—Napoleón Paz (hijo), secretario.
E 20 agosto—711 S. p/p. v-24 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Argentino Sosa o Anastasio Guarnes», a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia :— Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 17 agosto 687 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a don «Elías Miguel Dands», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 17 agosto 688 S. p/p v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Sala», por defraudación y «Abelardo Amil», por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 17 agosto 689 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra «José Rodini», por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Rodini, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente exhorto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Julio 12 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E. 17 agosto 690 S. p/p. v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a «Román Moreno Azcárate», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 17 agosto 691 S. p p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alejandro Acuña», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Local del Juzgado: — en el Palacio de Justicia esquina de Talcahuano y Tucumán, piso tercero. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 17 agosto 692 S. p/p. v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Santiago Scalisi» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 9143 y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920—Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. 17 agosto 693 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a «Eduardo Askley» para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 9143, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920—José F. Caro, secretario.
E. 17 agosto 694 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José García o González (a) el Andaluz», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —Buenos Aires, seis de Agosto de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 17 agosto 695 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Eladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Clara Deluchi de Leonidas», ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Julio 31 de 1920.— Enrique A. Saguier, secretario.
E. 17 agosto 696 S. p/p v- 21 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Teresa Fernández, acusada de hurto; Juana Sotelo, acusada de hurto; y Enrique Pamies, acusado de defrau-

dación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 24 agosto 715 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Valencia, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría, Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García Geónzalez, secretario.
E 24 agosto 716 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Vicente Ramos y Berbel, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría: Rosario, Agosto 7 de 1920. Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 717 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Bram, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal sobre nulidad de carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría Rosario, Agosto 7 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 24 agosto 718 S/pp. v-28 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, por el ex-juez Doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Lorenzo Casanovas», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E. 24 agosto 719 S. p/p v 23 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Andrés Añaños, Ramón Lezcano, Juan Vienna, José de los Santos Lencina, Antonio Lassagna, Carlos Fernando, José M. Herrera, Francisco López, Jacinto Jaime, Florencio Ortiz, Rodolfo Premoli, Dionisio Godoy, Francisco Llovera, José V. Pereyra, Oscar Ledesma, Juan Fajardo, Blas Massorelli, Armando Trighia, Gerónimo Trudo, Ignacio Medranda, Francisco Tenorio, Domingo Colacray, Gregorio Alarcón, Federico Couso, Angel Campanella, Rodolfo Brignardello, Américo Couso, Luis Deluchi, Carlos Cova, Zenón Coronel, Ramón Espeche, Alberto Caccia, Bautista Echegaray, Albano Alfonso, Armando Verdura, Eugenio Rodríguez, Segundo Tavacco, Cristóbal Riera, Gregorio Silva, Teófilo Segovia, Antonio Vincezetti, Mateo Abalone, Eduardo Araya, Antonio F. Alvarez, Cándido Arcos, Luis J. A. Bugherono, todos del Distrito Militar Nº 33, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, deben comparecer ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que les sigue el Señor P. Fiscal por infracción al art. 65 de la Ley 4707 (Tasa Militar). — Rosario, Agosto 11 de 1920. — Quintín Munure, secretario.
E. 24 agosto 720 S. p/p v 23 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente D'Agostino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E agosto 24 721 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Cammaroto y Andrés Patrone, acusados del delito de quiebra a fin de que comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1920. — Luis L. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 agosto 722 S/p.p. v-28 sebre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matilde López, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 723 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Rivero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 724 S/pp. v-29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Saenz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 725 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Navarro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-25 agosto Nº 725 S/pp. v 29 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Low o Son» acusado por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E 1 septiembre Nº 736 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alberto Diego», acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1920. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 1 septiembre 738 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida ante este Tribunal por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos contra *Manuel Abelleira*, se cita, llama y emplaza al mencionado señor Abelleira, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. — Secretaría, Agosto 18 de 1920. — Santos J. Sáenz, secretario.
E 1 septiembre — 739 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto «Manuel Ambrosio», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por hurto a bordo de la lancha nacional «Caracará», hecho ocurrido en el Puerto de esta Ciudad en el mes de Julio ppdo. Dicho sumario se instruye en el Juzgado Federal antedicho, secretaría del autorizante, en la cual deberá presentarse el mencionado Ambrosio. — Rosario, Agosto 18 de 1920. — Quintín Munace, secretario.
E 1 septiembre — 740 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Enrique Alvarez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto veinte de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 1 septiembre — 741 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Lechavegui», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1920. — Luis L. Gómez Tolosa, secretario.
E 1 septiembre — 742 S. p/p. v-5 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don «Juan Mendoza y Ramos», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8129, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, Rosario, Agosto veintitrés de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 1 septiembre — 743 S. p/p. v-5 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoatoa» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0,55 metros suponiéndose pertenezca al pailebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor.

a v-16 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 68277 5

Acta Nº 76317

CORA

Agosto 13 de 1920. — M. S. Barrey y Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 1967
E-10 septiembre v-17 septiembre

Acta Nº 76650

CHROMOGRAPHE

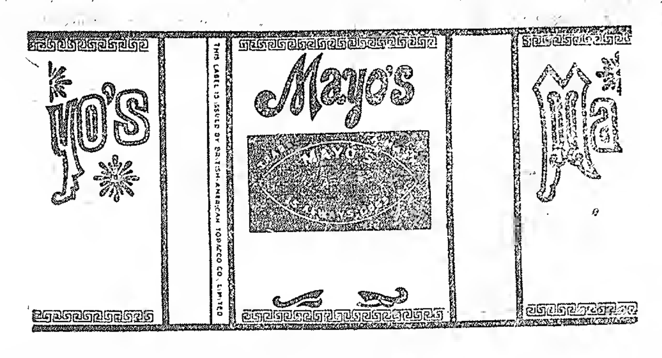
Agosto 13 de 1920. — Lebaron Freres — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — (Corregida). — Aviso Nº 4621.
E-10 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 76666

FLORIDA MAGAZINE

Agosto 13 de 1920. — Harrod's (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — (Corregida). — Aviso Nº 4514.
E-10 septiembre v-20 septiembre

Acta Nº 76503



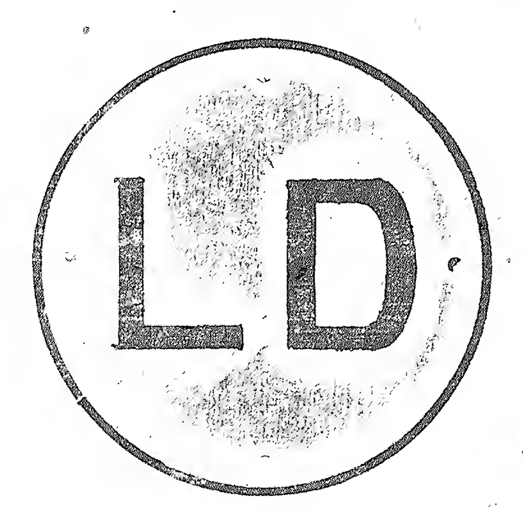
Agosto 6 de 1920. — British American Tobacco Cº Ltd. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 43440.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76771



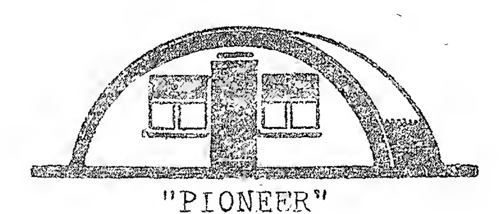
Agosto 19 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 4598.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76772



Agosto 19 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 4697.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76783



"PIONEER"

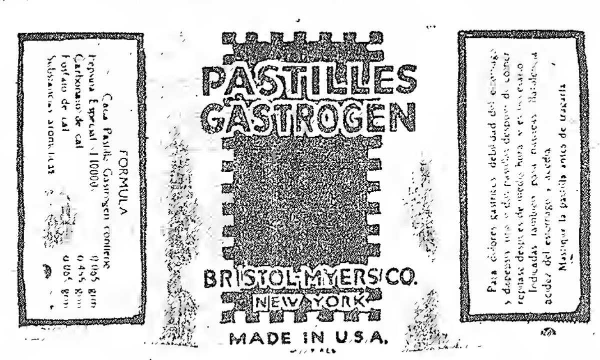
Agosto 19 de 1920. — Rupert Edward Collins. — Para distinguir casillas fijas y transportables; de la clase 3. — Aviso 4727.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76791

"MU-COL"

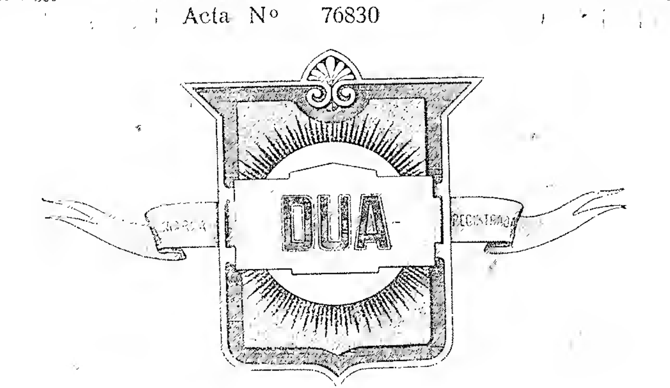
Agosto 20 de 1920.—The Mu-Col Company. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4584.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76813



Agosto 20 de 1920. — Bristol-Myers Company. — Para distinguir pastillas medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 4749.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76830



Agosto 21 de 1920. — Luis Duacastella y Cía. — Para distinguir comestibles; de la clase 22. — Aviso Nº 4761.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76842

GLOBULES TÆNIAFUGES DE SECRÉTAN

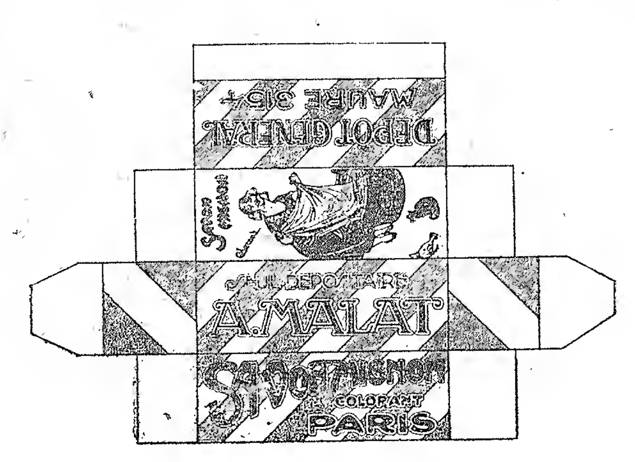
Agosto 23 de 1920. — Etienne Dominique Joseph Messonnier. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 4588.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76859



Agosto 23 de 1920. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir salame en general; de la clase 22. — Aviso Nº 4780.
E 16 septiembre v-21 septiembre

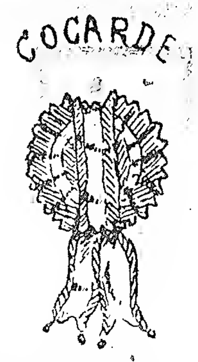
Acta Nº 76864



Agosto 23 de 1920. — Máximo Beni. — Para distinguir jabones para teñir, de la clase 1. — Aviso Nº 4500. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76849

COCARDE



Agosto 23 de 1920. — Laffitte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4795.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76851

ALBALOID

Agosto 23 de 1920. — Geir Neelle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4784.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76852

RESPLANDOR

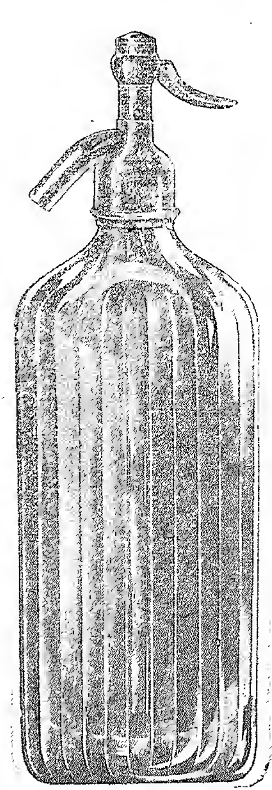
Agosto 23 de 1920. —Pages Aymerich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4776.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76853

PARANA

Agosto 23 de 1920. —Pages Aymerich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos harinas. — Aviso Nº 4775.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76854



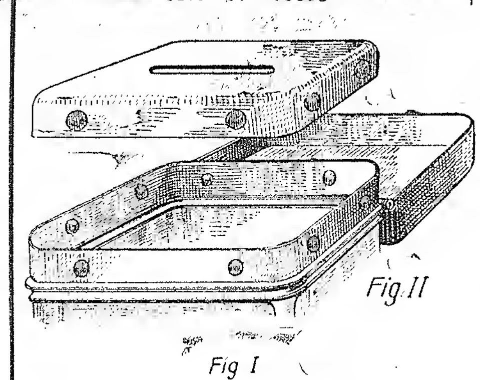
Agosto 23 de 1920. — Antonio Brunetti. — Para distinguir soda; de la clase 23 (envase). — Aviso Nº. 4797.
E 16 septiembre v-21 septiembre

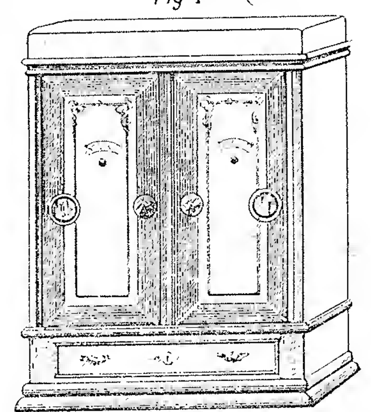
Acta Nº 76856

SAN GOTARDO

Agosto 23 de 1920. — Dotta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4799.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76855





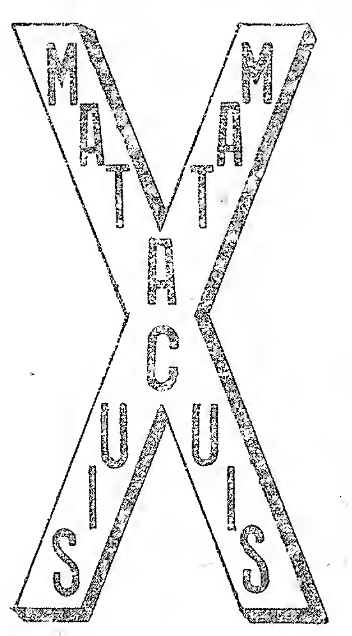
Agosto 23 de 1920. — Pujo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 4800.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76857



Agosto 23 de 1920. — O. Martínez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4664.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76860



Agosto 23 de 1920. — Isidoro Hunkeler y Eduardo L. Coriello. — Para distinguir un producto para preservar las plantas de animales roedores; de la clase 1. — Aviso Nº 4781.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76871

GASTRO-SODINE

Agosto 24 de 1920. — Abel Wafolet y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 4602.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76870

ENDVAR

Agosto 24 de 1920. — Endwar Cº Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4601.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76858



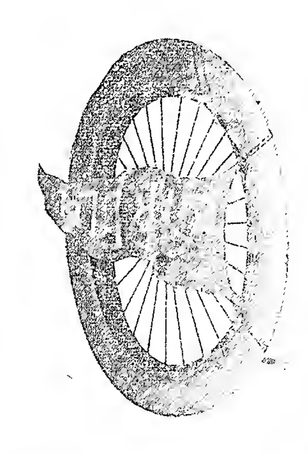
Agosto 23 de 1920. — O. Martínez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 4662.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76862



Agosto 23 de 1920. — Vitamon A. S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4778.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76867



Agosto 24 de 1920. — S. A. Moto Garelli. — Para distinguir motocicletas y automóviles, elementos similares de transporte, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4596.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76868

JUAN SHAW
É
HIJOS
MÁQUINAS DE COSER

Agosto 24 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 4603.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76869

PESCO

Agosto 24 de 1920. — Peter Scott y Cº Ltd. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4599.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76874

LA METROPOLITANA

Agosto 21 de 1920. — Augusto Jonston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrastar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4760.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76876



L'ARDITI

Agosto 24 de 1920. — Alonso Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4814.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76838

Papa dice: -
"Para cubrir no hay
como las Pinturas
BURRELL"



Agosto 23 de 1920. — Burrell y Cº Ltd. — Para distinguir pinturas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 4589.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76791



Agosto 20 de 1920.—The Electropure Company.—Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4677.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76792

P ERCE PREMIER

Agosto 20 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5.— Aviso Nº 4581.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76794

Queen Mary

Agosto 20 de 1920. — Feeney y Cía, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4583.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76795

La Ortegalesa

Agosto 20 de 1920. — Calderón y Cía, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4579.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76795

Ev rloc

Agosto 9 de 1920. — Winfield C. Wood que comercia bajo el rubro de W. C. Wood Company. — Para distinguir una preparación especial para compostura y reparación de neumáticos y productos análogos; de la clase 17. — Aviso Nº 4578.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76798

→ F.DICK

Agosto 20 de 1920. — Paul F. Dick. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 4580.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76799



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4537.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76800



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4638.

E 16 septiembre v-21 septiembre

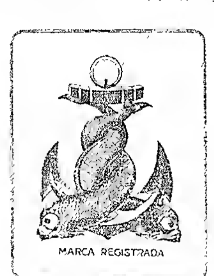
Acta Nº 76801



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 4639.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76802



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4640.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76803



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4641.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76804



Agosto 20 de 1920. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19 — Aviso Nº 4542.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76805

Bolsalona

Agosto 20 de 1920. — Bolsalona Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4741.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76806

Bolsalona

Agosto 20 de 1920. — Bolsalona Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4742.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76807

Vymo

Agosto 20 de 1920. — Les Fils de L. Braunschweig Fabrique Election S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 4743.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76808

FLOR
DE
RODRIGUEZ ARGÜELLES

Agosto 20 de 1920. — Sociedad Anónima Romeo y Julieta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4733.

E 16 septiembre v-21 septiembre

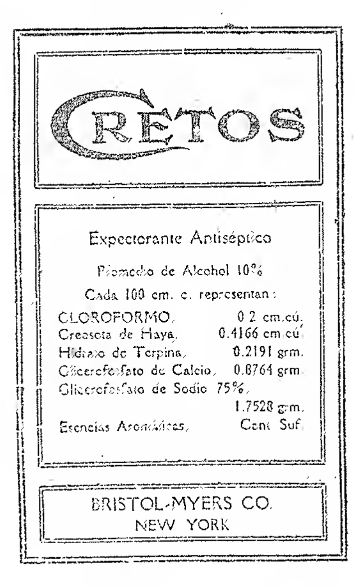
Acta Nº 76809

Chacurra

Agosto 20 de 1920. — Sopelana Cubiló y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4744

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76810



Agosto 20 de 1920. — Bristol-Myers Company. — Para distinguir un expectorante; de la clase 2. — Aviso Nº 4746.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76827

Diario Argentino

Agosto 20 de 1920. — D. W. Jaime Molins. — Para distinguir un periódico; de la clase 18. — Aviso Nº 4755.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76815



Agosto 20 de 1920. — Safetee Soap Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4731.

E 16 septiembre v-21 septiembre

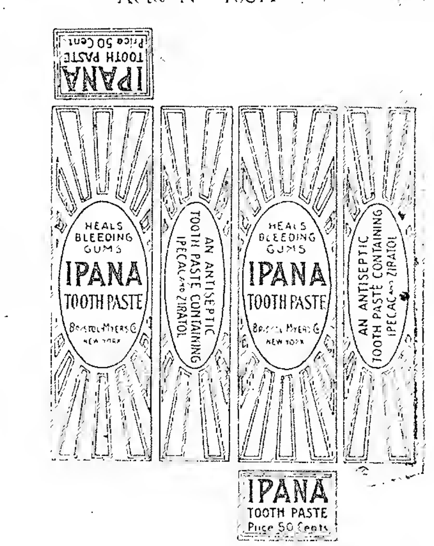
Acta Nº 76816



Agosto 20 de 1920. — Wichita Motors Company. — Para distinguir vehículos impulsados a motor, tractores, incluyendo tractores para uso en la agricultura; de la clase 12. — Aviso Nº 3837.

E 16 septiembre v-21 septiembre

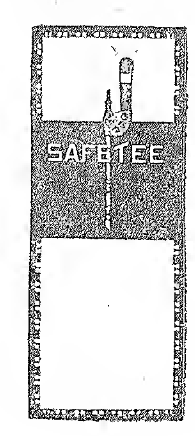
Acta Nº 76811



Agosto 20 de 1920. — Bristol-Myers Company. — Para distinguir una pasta dentífrica; de la clase 16. — Aviso Nº 4747.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76814



Agosto 20 de 1920. — Safetee Soap Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4730.

E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76817

Kifo

Agosto 20 de 1920. — Société Parent et Viriot. — Para distinguir accesorios para automóviles, bicicletas, motocicletas y vehículos similares; de la clase 12. — Aviso Nº 4599.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76818

Regeneron

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4721
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76819

Neurocit n

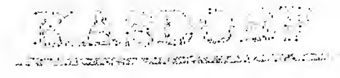
Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4738
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76821

Yolanka

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4719
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76820



Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4735
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76822

KASDORF

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nº 4736.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76823

Neurogen

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4737
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76824

Neurocit n

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4739
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76825

Reg-neron

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4740
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76826

Yolanka

Agosto 20 de 1920. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4720
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76828



Agosto 21 de 1920. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir astículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 4563.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76829



Agosto 21 de 1920. — A. Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 18. — Aviso Nº 4661.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76831

Sal'd n

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4644.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76832

Saldan

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4643.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76833

Saldan

Agosto 23 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4645.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76834

BLACK CAT

Agosto 23 de 1920. — Carreras Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4595.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76835

COTY

Agosto 23 de 1920. — François Coty. — Para distinguir artículos de jabonería, perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 4592.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76836

Yohimbine

Agosto 23 de 1920. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 4591.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76837



Agosto 23 de 1920. — César Dubler. — Para distinguir hilados, torcidos y cordoncillos y en general filamentos de seda artificial, natural, algodón mercerizado o no, lana y toda clase de hilos, de la clase 16.—Aviso Nº 4590.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76839



Agosto 23 de 1920. — The Musterole Co. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 4593.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76840

ICILMA.

Agosto 23 de 1920. — International Yalma Trading Cº Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 4594.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76841

BORICINE

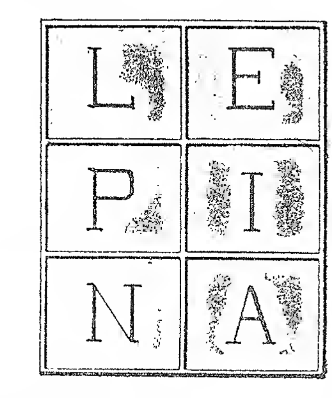
Agosto 23 de 1920. — Etienne Dominique Joseph Messonnier. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 4587.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76843

Nacance

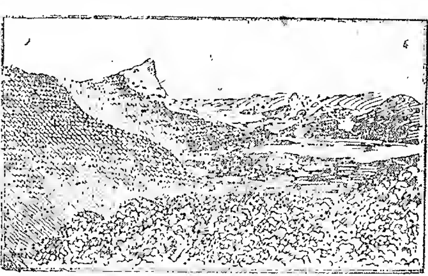
Agosto 23 de 1920. — Thorleif Bogh. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4756.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76844



Agosto 23 de 1920.—Fernando R. Lepina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4758.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76845


"EL CORCOVADO".

Agosto 23 de 1920.—Cía Yerba mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4757.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76846

Hi - Speed

Agosto 23 de 1920. — Charles J. P. Lucas. — Para distinguir empaquetaduras y anillas de émbolos para motores en general, de la clase 5. — Aviso Nº 4679.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76847

Badg r Bumpers

Agosto 23 de 1920. — Charles J. P. Lucas. — Para distinguir paragolpes para vehículos en general. de la clase 12. — Aviso Nº 4678.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76848

D.s eel Wheels

Agosto 23 de 1920. — Charles J. P. Lucas. — Para distinguir ruedas para vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 4786.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76850

ALBALOID

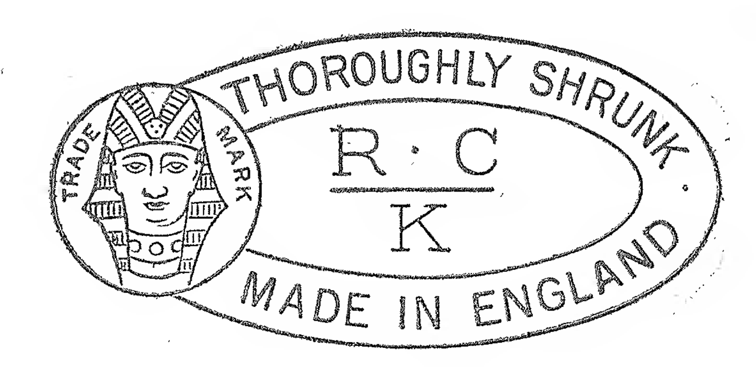
Agosto 23 de 1920. — Gelr Noelle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería. falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4785.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76865

LIGNOSTONE

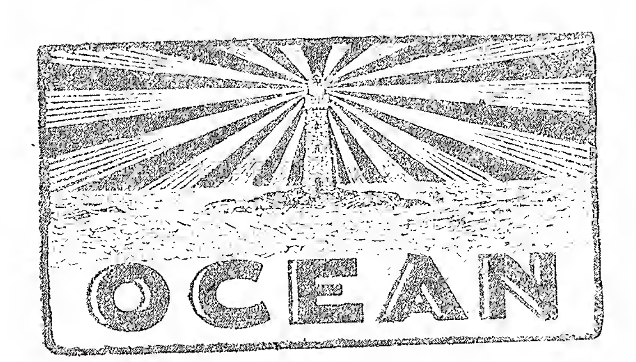
Agosto 24 de 1920. — Maatschappij Ago. — Para distinguir madera pe-
trificada para procedimientos químicos y físicos para construcción y otros
usos, de la clase 3. — Aviso 4598. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76866



Agosto 24 de 1920. — Robert Clerigh. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 4597.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76872



Agosto 24 de 1920. — Gunnar Malm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4808.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76875



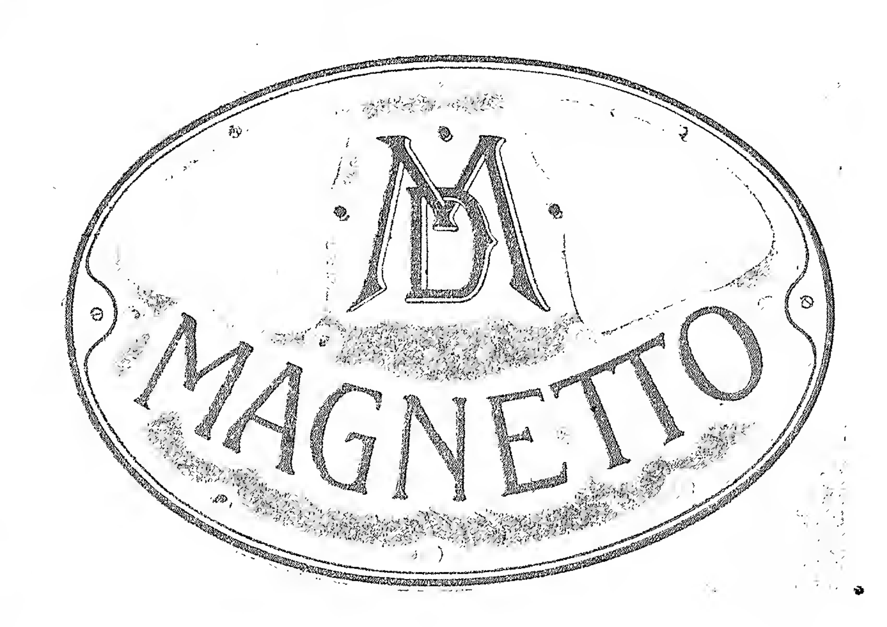
Agosto 24 de 1920. — Petit y Piria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —
Aviso Nº 4754. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76873



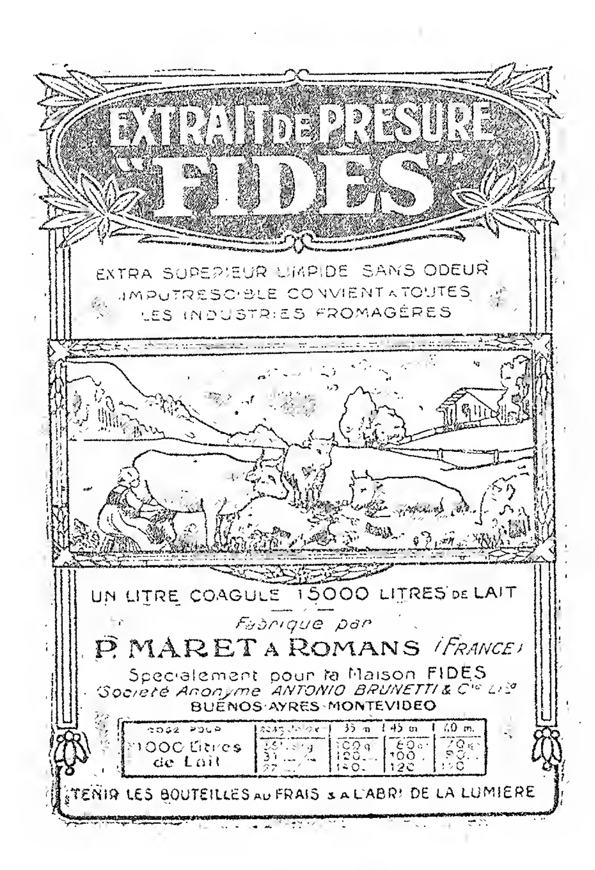
Agosto 24 de 1920. Fiorum Smidt y Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nº 4807. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76877



Agosto 24 de 1920. — David Magnetto. — Para distinguir toda máquina destinada a la panificación mecánica y sus repuestos, aros para pistón y para toda clase de máquinas que necesitan alta compresión; de la clase 5. — Aviso Nº 4805. E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76878



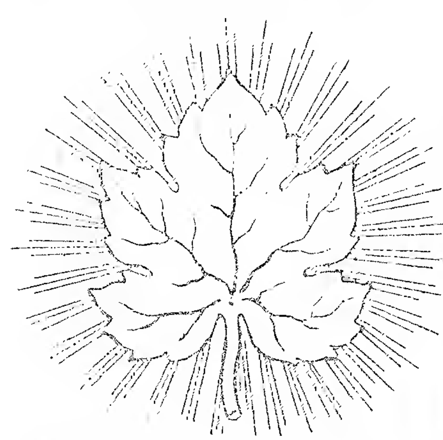
Agosto 24 de 1920. — S. A. Fides Antonio Brunetti y Cía. Limitada. — Para distinguir cuajo; de la clase 22. — Aviso Nº 4821.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76763

TRINKS

Agosto 19 de 1920. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 4555.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76764



Agosto 19 de 1920. — Eulogio Zabaleta. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 4653.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76765

KING

Agosto 19 de 1920. — Antonio Varela y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4691.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76766

ESCUDO

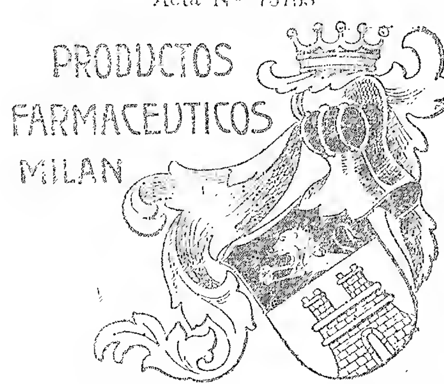
Agosto 19 de 1920. — Fló, Ries y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 4556.
E 15 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76767

ESCUDO

Agosto 19 de 1920. — Fló, Ries y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso 4557.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76768



Agosto 19 de 1920. — Sociedad Anónima de Milán doctor L. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4694.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76769



Agosto 19 de 1920. — Sociedad Anónima de Milán doctor L. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4693.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76770



Agosto 19 de 1920. — Sociedad Anónima de Milán doctor L. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4695.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76773

SICCO

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4702.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76774

B-NIFORM

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4703.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76775

SOLA GIN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4704.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76776

TULISAN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4705.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76777

TEYHYODYE

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4706.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76778

EULATIN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4707.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76779

CHOLOGEN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4708.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76780

CHE[illegible]NIN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4709.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76781

TERPICHIN

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4711.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76782

BANZIGER

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4710.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76784



Agosto 19 de 1920. — Luis Baudron. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso 4680.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76785

VIRO

Agosto 19 de 1920. — G. Sievers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4729.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76786

LIPOMORR OL

Agosto 19 de 1920. — Etcheverry y Bagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4724.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76787

AR YLMARINA

Agosto 19 de 1920. — Etcheverry y Bagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 4725.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76788



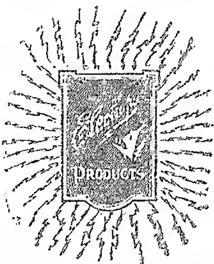
Agosto 20 de 1920. — Union Petroleum Co. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para usos en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso 4574.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76789



Agosto 20 de 1920. — The Vitreous Enameling Cº — Para distinguir bandejas como accesorios de sillas para criaturas; de la clase 13. — Aviso 4675.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76790



Agosto 20 de 1920.—The Electropure Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 4576.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Acta Nº 76793

PIERCE PREMIER

Agosto 20 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 4582.
E 16 septiembre v-21 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional